

# EL PAÍS.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jueves 10 de Febrero de 1870.

AÑO I.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID: 12 reales al mes.—PROVINCIALES: Enviando libranza, 40 rs. trimestre, y 40 haciendo la suscripción por comisionados.—EXTRANJERO: Enviando libranza, 70 rs. trimestre, y 80 por comisionados.—ULTRAMAR: Enviando libranza, 85 rs. trimestre, y 100 por comisionados.—Enviando libranza, 100 rs. trimestre, enviando libranza, 100 rs. trimestre, con arreglo a la tarifa.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
MADRID: En su administración, Plaza del Rey, núm. 6.—PROVINCIALES: En las principales librerías.—EXTRANJERO: París, B. Dénis Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.—Londres, Chisley y Cortland, 95, Berners Street.—Lisboa, Campos, rua nova de Almeida, 10.—ULTRAMAR: Habana, Charlin y Fernandez.—Montevideo, Ramirez y Graudier.

NUM. 9.

## ADVERTENCIA.

Las personas que han recibido EL PAÍS, y deseen suscribirse, pueden hacerlo enviando directamente su importe en carta a esta Administración, ya sea en libranzas ó en sellos de franqueo, ó bien por medio de nuestros comisionados en los siguientes puntos:

Almería, señora viuda de Cordero; Alicante, D. José Gozart; Algeciras, D. Rafael de Muro; Barcelona, D. Salvador Manero y D. Manuel Sauri; Badajoz, D. Joaquín Rincon; Bilbao, viuda de Delmas; Burgos, don Santiago Rodríguez Alonso; Cádiz, Verdugo y Compañía, y D. Manuel Morillas; Coruña, D. Vicente Abad; Córdoba, D. José María Lobera; Cartagena, D. Benito Moreno García; Ciudad-Real, D. Cayetano Clemente Rubisco; Ferrol, D. Nicasio Taxonera; Gibraltar, Parral hermanos; Gijón, Crespo y Cruz; Granada, D. Miguel Talavera; Huelva, D. Antonio García Ramos; Jaén, D. Manuel Alcaraz; Jerez, D. José Bueno; Lérida, D. José Sol; Logroño, D. Domingo Ruiz; Málaga, D. Francisco de Moya; Medinaceli, D. José Buitrago; Puerto-Real, viuda de Elias; Puerto de Santa María, D. José Valderrama; Pamplona, D. Regino Bescansa; Ronda, viuda de Gutiérrez; Sevilla, hijos de Fe, D. Salvador Monserrat, calle de la Cerrajería, 18; Sanlúcar de Barrameda, D. Inocencio de Oña; San Fernando, D. José Gay; Santander, D. Manuel María Ramon; Santiago, D. Ramon Paz y Montero; Tarifa, D. Joaquín Campos; Toledo, D. Severiano Lopez Fando; Valencia, D. Pedro Aguilar, viuda de D. José Badal é hijos; Vigo, D. Juan Compañel; Victoria, D. Bernardino Robles; Zaragoza, viuda de Heredia; Palma de Mallorca, don Juan M. Villaverde.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1870

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

El Sr. PRESIDENTE. Discusión del dictamen acerca del proyecto de ley relativo a los arbitrios municipales y provinciales.

Leído dicho proyecto se abrió el debate sobre la totalidad.

El Sr. CHAO usó de la palabra en contra.

Expuso los apuros en que se encuentran las corporaciones populares por fallarles los recursos para atender a sus necesidades.

Dijo, que por haberse apoderado el Gobierno de los recursos provinciales y municipales habían nacido tales apuros y la necesidad de presentar este proyecto de ley en que se permite a los ayuntamientos establecer toda clase de contribuciones, incluso los consumos, lo cual era una vergüenza para la comisión, la mayoría de las Cortes y el ministro de Hacienda.

Sostuvo el proyecto que se debatía era el federalismo práctico.

Aseguró que el Estado por este proyecto se intrusaba en los intereses del municipio.

Terminó asegurando, que si los pueblos querían pagar el sistema fastuoso de la monarquía, pagarían doble que con la república.

El Sr. RUBIO CAPARRÓS. Varios son los cargos que ha dirigido el Sr. Chao a la comisión. Dice S. S. que por haberse apoderado el Gobierno de los recursos provinciales y municipales se trae ahora este proyecto, y no tiene S. S. presente que aquí no se hace otra cosa que establecer las bases de los recursos de que pueden hacer uso los ayuntamientos y diputaciones para atender a sus necesidades.

Dice S. S. que en la descentralización se llega a los límites del federalismo; y si es así, no se comprende cómo viene a hacernos la oposición, puesto que nos acercamos a la idea de S. S.

Ha dicho S. S. que es una vergüenza el que se restablezcan los consumos, y no se hace cargo de que nosotros hemos sentido el principio de la autonomía del ayuntamiento, que con la mayoría de los vecinos puede establecer los arbitrios. ¿Quiere S. S. que el municipio

sea libre? Pues al darle libertad para que adopte el medio que crea más conveniente en punto a los arbitrios de que ha de hacer uso, sostenemos esa libertad.

¿Quiere S. S. que el Estado se intrusase en lo que al municipio correspondía; y no hay otra cosa, pues no interviene en nada sino cuando hay un agravio hecho por el municipio, y al que la diputación no la puse remedio, en cuyo caso puede acudir con la oportuna reclamación al Gobierno, que resuelve oyendo al Consejo de Estado.

No parece bien a S. S. que se prohíba el recargo sobre los servicios generales; y si se ha de hacer un alivio a los pueblos, no puede prescindirse de deslindar bien lo que es conveniente al municipio y al Estado, para evitar los inconvenientes que de otro modo podrían surgir.

No es exacto que se quieran establecer los derechos de consumos; nosotros no los queremos ni admitimos como renta del Estado; pero cuando no basten a las municipalidades otros arbitrios, si los pueblos lo quieren, se les deja la facultad de establecerlos; y esto se encuentra en armonía con la libertad que quiere S. S. el municipio.

Rectificaron los Sres. Chao y Rubio Caparrós. El Sr. TUTAU usó de la palabra en contra, consumiendo el segundo turno, y criticó que a las corporaciones populares se les quitara los recursos de las contribuciones directas, dejándoles únicamente los consumos y la capitation para que sobre ellos recayese la odiosidad de restablecer estos dos odiosos tributos.

Dijo, que la capitation con otro nombre y otra organización, era la contribución del porvenir.

Con la contribución personal, decía, todos sabemos lo que ha pasado, si bien yo la considero como aceptable para el porvenir, cambiando el nombre y planteándola con oportunidad y en la forma conveniente.

Es decir, que los pueblos no los quedará otro remedio que apelar a la capitation, y hoy por hoy no puede establecerse, porque además de no obedecer a ningún principio científico, tal como se presenta, lleva consigo los inconvenientes y resistencias de todo impuesto nuevo. De manera que los ayuntamientos vienen a quedar casi en peor situación que estaban antes.

No entrará en los detalles del proyecto, pero debo examinar su estructura.

Por el art. 2.º se establecen cuatro formas de contribución, y ya he explicado cómo todas ellas son imposibles por injustas en la práctica. El 3.º limita racionalmente, dado el sistema de la comisión, las atribuciones de los ayuntamientos, pues no deben confundirse las obras de aprovechamiento común con las de utilidad particular; y siguen los 4.º, 5.º y 6.º, que determinan minuciosamente los objetos sobre que pueden imponerse arbitrios. Pero ¿qué lujo de reglamentación! ¿qué afán de descender a cosas casi imposibles de designar en la práctica! Treinta y cinco artículos tiene el proyecto, y a mi juicio, hubieran bastado cuatro o cinco comprensivos de otras tantas reglas prácticas.

Del 11 al 18 se marcan las que han de regir para la capitation, y desde luego adolecen del defecto de no establecerse un mínimo de haber personal exento de tributo, impuesto económico a que deben obedecer todos los impuestos para que no graven a las clases más humildes de la sociedad; principio a que se atiende en el Income tax de Inglaterra.

El Sr. MORALES DIAZ. La contribución de consumos, por el proyecto del Sr. Figuerola se evitaba al menos que el impuesto directivo el libre tráfico, y aquí se deja en libertad a los ayuntamientos y asociados reunidos para determinar las especies que han de ser objeto del impuesto y la forma del mismo; de modo que si quieren establecer el derecho de puertas, podrán hacerlo, y con él volverán a la paralización de los negocios, y quizás también en las grandes poblaciones a los tumultos y desórdenes que de él suelen originarse.

Los demás artículos del proyecto son referentes a la gestión administrativa, y en ellos también hay motivo de censura, pues la comisión ha rebajado la dignidad de las corporaciones municipales, dando a los asociados tales facultades, que en algunos casos son los verdaderos ayuntamientos.

Resumen: nosotros no podemos aprobar el dictamen, porque es excesivamente reglamentario y porque priva a los ayuntamientos de sus arbitrios conocidos sin darles otros nuevos ó mejores. A mi juicio, valdría más dejar los arbitrios reconocidos, quitando del presupuesto de ingresos los recursos para que los perciban los ayuntamientos; ó si esto no se quiere, decir claramente a las provincias y ayuntamientos que no están autorizados para imponer por sí contribuciones, sino para cobrar recargos sobre las que establece el Estado.

De esta manera se evitaria esa anarquía que tanto os espanta; y si bien es verdad que así sacrificaríamos el orden a la libertad, para vosotros es sabido que el primero es antes que la segunda.

El Sr. MORALES DIAZ. No sé si el Sr. Tutau se ha puesto a hacer un discurso de oposición al proyecto, ó sólo cumplir un compromiso contraído con sus compañeros; S. S. ha fluctuado en su peroración, y sin duda a esa dualidad de ideas se debe que en unos periodos haya elogiado el dictamen y en otros haya hecho fuego contra él, por más que al mismo tiempo resultaran lastimados la libertad y los principios federales que S. S. defiende.

Yo no diría contestar a su impugnación limitándome a hacerlo respecto a la última parte de su discurso, en que ha consignado la síntesis de toda ella; pues S. S., ya aceptando la idea de dejar a los municipios y las provincias sin derecho de imponer tributos, ya haciendo descender al Estado hasta recaudador de los pueblos, y que entregue los recursos de las contribuciones para atender a las obligaciones municipales y provinciales, en ambos casos deja a los municipios sin autonomía en el terreno económico.

Pero debo decir al Sr. Tutau que me sorprende ver a la comisión atacada por S. S. por haber quitado a los pueblos sus recursos. Lo que se ha hecho al ingresar en el Estado los recursos municipales y provinciales, se reduce a un aumento en la contribución directa; y si eso es bueno ó malo, lo veremos cuando se discuta el presupuesto de ingresos. Entre tanto nosotros no podemos satisfacer los deseos del Sr. Tutau pidiendo al señor ministro de Hacienda que devolviera a los municipios esos recursos.

En cuanto al lujo de reglamentación que encuentra S. S. en el proyecto, S. S. debía haber demostrado su aserto. Únicamente he oído que el Sr. Tutau calificaba de reglamentario un artículo porque entra en la determinación precisa de cierta clase de arbitrios, pues la comisión lo que ha querido es dar reglas y poner ejemplo, cabalmente, porque no se entienda casuística la ley.

Dice el Sr. Tutau que no quiere que el Estado absorba al municipio, ni el municipio al Estado. Pues tampoco nosotros lo queremos, ni lo quiere el proyecto; por eso establecimos algunas reglas dentro de las cuales los ayuntamientos se muevan con libertad completa; así como al dar al Estado la legítima intervención para que los intereses del municipio no resulten en oposición a los generales del país, no hacemos más que establecer las convenientes relaciones entre el municipio y el Estado. Muestra S. S. como puede verificarse esa absorción, y pronto estamos a evitarlo, porque tan distantes nos hallamos de querer la anarquía como la tiranía.

El municipio como el Estado son dos individualidades colectivas, con derechos y obligaciones, no siendo posible dejar a ninguna de ellas con un derecho y sin el correctivo cuando de él haya transgresión; y por lo tanto, hay que dejar reglas precisas y determinadas para que cada uno obré dentro de su esfera de acción.

Però el Sr. Tutau, por una confusión lamentable, lo que viene a establecer es una especie de autonomía, ó más bien, de soberanía independiente en las corporaciones populares; y si eso no puede aceptarse en el orden legal, tampoco en el orden moral; porque el Estado, que es la nación, tiene el derecho de impedir que uno ó varios municipios asuman los derechos generales del país; y de ahí la facultad de intervenir en su legislación. Luego si ha de haber una ley municipal, ¿quién la ha de hacer, tratándose de una ley orgánica, sino la Asamblea soberana?

Vease cómo moral y legalmente hay competencia en la Asamblea para intervenir en los actos de los municipios que puedan ser abusivos de sus facultades.

En cuanto al sistema de tributación, el Sr. Tutau sentía que dejáramos a los pueblos libertad para establecer el que quisieran; y S. S. se fijaba principalmente en el que ha dado en llamarse la capitation y los consumos, y S. S. limita en este punto las verdaderas atribuciones de los ayuntamientos.

Sin decir yo que la derrama municipal y los consumos en la forma que se autorizan serán impuestos convenientes, ¿cómo el Sr. Tutau que su criterio es inflexible contra el de las escuelas que los consideran buenos? Pues si no tiene esa seguridad, deje libertad a los municipios, que tal vez entiendan mejor sus intereses, y sobre todo, cuando en nada se rozan con los generales de la nación.

Y es verdad que al dejar esas facultades a los municipios se corre el riesgo de cometer un crimen nefando; los señores federales tienen en este proyecto una singular manera de descuir.

Los pueblos carecen de recursos por la falta de la contribución de consumos, que era la que producía mayores cantidades, especialmente en las grandes poblaciones; y vino la capitation, cuyas bases son reconocidamente justas, pero que por mal comprendida ó desentendida, ó acaso porque la situación de los particulares es hoy muy mala para pagar, ha encontrado fuerte resistencia y no ha llegado a cobrarse. Y dice el Sr. Tutau: «¡Mala es esta contribución, y mala la otra.» ¿Pues con qué han de vivir los pueblos? ¿preguntaré yo entonces.

Però añado el Sr. Tutau, que los pueblos odian hasta hoy los recursos de consumos, que según le decía a S. S. un amigo, las revoluciones progresistas se reducen a quemar las casillas de los guardias, dar unas cuantas palizas y tocar el himno de Riego. Y a seguida aseguraba el Sr. Tutau, que si a los pueblos se les deja en libertad, van a establecer los consumos. ¿Pues y el odio que dice S. S. que tienen a ese impuesto? Aquí ha incurrido el Sr. Tutau en una contradicción que destruye su propia obra.

Yo diré a propósito de esto, cuáles son mis ideas. Creo que la contribución de consumos es anti-económica, pero que al mismo tiempo ofrece facilidades para la administración del país.

Però ¿es verdad, tampoco, que todos los pueblos van a establecer los consumos? ¿Los pagaban todos, ni el mayor número de ellos siquiera? Ciertamente que no. La administración había venido haciendo la reforma paulatinamente, permitiendo el encabezamiento y los contratos; y qué resulta de los datos de Hacienda? Que de 8.809 pueblos, 4.521 pagaban por reparto; 988 por medios varios que ninguno de ellos era el de consumos, formando un total de 5.509, y el resto, ó sean 3.300 pueblos, pagaban los consumos por diferentes conceptos.

Ve, pues, el Sr. Tutau cómo aún en el supuesto de que dejáramos restablecer los consumos, el mal no sería tan grande, porque la generalidad de los pueblos no harían uso de esa facultad.

En cuanto a que por la odiosidad a ese tributo se han quemado las casillas de los que le recaudaban, bien sabe el Sr. Tutau cuáles son los que en los movimientos populares quemaron las casillas, persiguen a los carabineros y apalan a la gente.

Teme el Sr. Tutau que en todas estas cosas puedan influir las preocupaciones de los pueblos, con lo cual demuestra que tiene poca fe en los principios que profesa. Si por ese temor hemos de establecer precauciones respecto de la libertad, los tiempos de Calomarde serían demasiado liberales.

Ha supuesto el Sr. Tutau que poníamos trabas a la libre circulación de las mercancías, y esto no es exacto, tanto que se dice que sólo se podrá establecer el impuesto sobre las especies que se consuman en las poblaciones, pero de ningún modo en nada que pueda entorpecer la libre circulación del comercio. Así es que la municipalidad que quiera detener al transeúnte ó restablecer el derecho de puertas, estará fuera de la ley é incurrirá en la responsabilidad correspondiente.

Voy a terminar haciéndome cargo de unas indicaciones que se han hecho, no recuerdo si por el Sr. Tutau ó por el Sr. Chao, respecto de la tributación de los Estados-Unidos y Suiza, comparada con la nuestra. Es menester considerar que esta comparación no puede dar un resultado exacto, porque en los Estados-Unidos no se comprende en su estadística esa multiplicidad de impuestos, figurando sólo lo que paga cada ciudadano para el Estado, y no lo que contribuye por gastos provinciales y municipales. De este modo es fácil presentar al ciudadano alijerado de las contribuciones; pero la verdad es que nada hay más caro que la democracia; podrá pagarse con mejor voluntad, pero se paga más.

Ya que tanto se cita a los Estados-Unidos, bueno es recordar que allí también está limitada la acción del Estado y del municipio; de consiguiente, si estamos conformes en que es necesario limitar a uno y a otro, en el artículo y en el articulado y veamos si la comisión ha respondido a ese pensamiento.

Para concluir, porque veo que la Cámara está fatigada de no prestando la atención que la importancia de este asunto requiere, voy a contestar a la observación del Sr. Tutau. Cree S. S. que se humilla a los municipios con la mucha intervención que se da a las juntas de asociados en el examen de presupuestos y cuentas. Yo creo que el Sr. Tutau tenía una idea más alta del pueblo y de la ley. No hay rebajamiento porque la ley disponga los deberes y concrete la responsabilidad de los que fallan en ellos; ni puede haber culpabilidad, el pueblo examina y fiscaliza los actos de sus delegados.

El Sr. TUTAU rectificó, diciendo que era menester que el municipio fuese tan libre, que el Estado no le pueda perjudicar.

Yo no he dicho que quiera prohibir los consumos; los he combatido por perjudiciales; pero esto no significa que trate de impedir que si hay pueblos que los quieren, los establezcan. Tanto es así, que he concluido mi discurso diciendo que quería se diese completa libertad al municipio y a las provincias, y que se les reconociera el derecho, no de imponer nuevas contribuciones, sino de recargar las establecidas.

Por lo que hace a las preocupaciones del pueblo, todos las tenemos en cuenta; tanto que S. S. y sus compañeros reconocen que en teoría lo mejor es la república, pero se atreven a ir a ella por las preocupaciones populares.

Ha dicho S. S. que no habrá puertas, y en esto me parece que se ha adelantado un poco, y que tendrá que ponerse de acuerdo con sus compañeros de comisión, porque en el art. 19 se indica que puede apelarse a ese medio.

¿Cómo rectificar lo que se refiere a las comparaciones entre las repúblicas y las monarquías. La estadística, aunque difícil en los Estados-Unidos, no lo es más que en nuestro país, y sumando lo que se paga por el Estado y el municipio y por la provincia, fácilmente se puede venir en conocimiento de lo que satisface cada uno en aquella república; de cuyo cálculo resultará que los Estados-Unidos y Suiza, naciones florecientes, pagan menos que España, nación pobre.

El Sr. MORALES DIAZ. Ha supuesto el Sr. Tutau que yo he dicho que traía un discurso preparado, y no se ha querido quedar sin pronunciarlo; y no es esto lo que yo he querido decir, sino que en algunos de sus periodos dudaba si su discurso obedecía al propósito de cumplir el deber que le había impuesto su partido, y que en otros periodos parecía estudiado para combatir el primitivo proyecto del señor ministro de Hacienda, que ha sufrido en la comisión bastantes variaciones.

Ya que estoy de pie, haré otra rectificación. Ha supuesto S. S. que he dicho yo que no teníamos competencia para restituir los recargos a los ayuntamientos y diputaciones, cuando lo que yo he manifestado ha sido que en un buen sistema de tributación municipal podría ser admitido ciegamente como criterio el criterio del Estado.

Ha dicho el Sr. Tutau que yo había sostenido que quedaba prohibido el establecimiento de las puertas. No he dicho eso; lo que he dicho es que esa era una traba, y que por lo tanto, en mi criterio individual, me parecía que estaba fuera de la ley.

Respecto a la estadística de los Estados-Unidos, lo que he dicho es que hay muchos servicios que se prestan por asociaciones, y que por lo tanto no pueden estar comprendidos en esas estadísticas.

El Sr. TUTAU. Yo no había comprendido lo que dijo S. S. respecto al estudio de mi discurso; ahora lo comprendo, pero tenga S. S. por seguro que no es cierto, y que mis observaciones se referían, no al proyecto del Sr. Figuerola, sino al que se discute.

Por lo demás, aprovechando esta ocasión para ocuparme de una cosa que no rectifiqué antes, yo no creo que se deban dar a los asociados tantas atribuciones como se les dan, y que lleguen hasta el punto de intervenir en el establecimiento de los arbitrios.

El Sr. PI Y MARGALE. Señores: a pesar de que el objeto de la discusión es, no ya el propósito del señor ministro, sino el de la comisión, tengo que hablar algo de la historia de este proyecto. No en el ministro cierta tendencia que creo preciso combatir.

incluir las preocupaciones de los pueblos, con lo cual demuestra que tiene poca fe en los principios que profesa. Si por ese temor hemos de establecer precauciones respecto de la libertad, los tiempos de Calomarde serían demasiado liberales.

Ha supuesto el Sr. Tutau que poníamos trabas a la libre circulación de las mercancías, y esto no es exacto, tanto que se dice que sólo se podrá establecer el impuesto sobre las especies que se consuman en las poblaciones, pero de ningún modo en nada que pueda entorpecer la libre circulación del comercio. Así es que la municipalidad que quiera detener al transeúnte ó restablecer el derecho de puertas, estará fuera de la ley é incurrirá en la responsabilidad correspondiente.

Voy a terminar haciéndome cargo de unas indicaciones que se han hecho, no recuerdo si por el Sr. Tutau ó por el Sr. Chao, respecto de la tributación de los Estados-Unidos y Suiza, comparada con la nuestra. Es menester considerar que esta comparación no puede dar un resultado exacto, porque en los Estados-Unidos no se comprende en su estadística esa multiplicidad de impuestos, figurando sólo lo que paga cada ciudadano para el Estado, y no lo que contribuye por gastos provinciales y municipales. De este modo es fácil presentar al ciudadano alijerado de las contribuciones; pero la verdad es que nada hay más caro que la democracia; podrá pagarse con mejor voluntad, pero se paga más.

Ya que tanto se cita a los Estados-Unidos, bueno es recordar que allí también está limitada la acción del Estado y del municipio; de consiguiente, si estamos conformes en que es necesario limitar a uno y a otro, en el artículo y en el articulado y veamos si la comisión ha respondido a ese pensamiento.

Para concluir, porque veo que la Cámara está fatigada de no prestando la atención que la importancia de este asunto requiere, voy a contestar a la observación del Sr. Tutau. Cree S. S. que se humilla a los municipios con la mucha intervención que se da a las juntas de asociados en el examen de presupuestos y cuentas. Yo creo que el Sr. Tutau tenía una idea más alta del pueblo y de la ley. No hay rebajamiento porque la ley disponga los deberes y concrete la responsabilidad de los que fallan en ellos; ni puede haber culpabilidad, el pueblo examina y fiscaliza los actos de sus delegados.

El Sr. TUTAU rectificó, diciendo que era menester que el municipio fuese tan libre, que el Estado no le pueda perjudicar.

Yo no he dicho que quiera prohibir los consumos; los he combatido por perjudiciales; pero esto no significa que trate de impedir que si hay pueblos que los quieren, los establezcan. Tanto es así, que he concluido mi discurso diciendo que quería se diese completa libertad al municipio y a las provincias, y que se les reconociera el derecho, no de imponer nuevas contribuciones, sino de recargar las establecidas.

Por lo que hace a las preocupaciones del pueblo, todos las tenemos en cuenta; tanto que S. S. y sus compañeros reconocen que en teoría lo mejor es la república, pero se atreven a ir a ella por las preocupaciones populares.

Ha dicho S. S. que no habrá puertas, y en esto me parece que se ha adelantado un poco, y que tendrá que ponerse de acuerdo con sus compañeros de comisión, porque en el art. 19 se indica que puede apelarse a ese medio.

¿Cómo rectificar lo que se refiere a las comparaciones entre las repúblicas y las monarquías. La estadística, aunque difícil en los Estados-Unidos, no lo es más que en nuestro país, y sumando lo que se paga por el Estado y el municipio y por la provincia, fácilmente se puede venir en conocimiento de lo que satisface cada uno en aquella república; de cuyo cálculo resultará que los Estados-Unidos y Suiza, naciones florecientes, pagan menos que España, nación pobre.

El Sr. MORALES DIAZ. Ha supuesto el Sr. Tutau que yo he dicho que traía un discurso preparado, y no se ha querido quedar sin pronunciarlo; y no es esto lo que yo he querido decir, sino que en algunos de sus periodos dudaba si su discurso obedecía al propósito de cumplir el deber que le había impuesto su partido, y que en otros periodos parecía estudiado para combatir el primitivo proyecto del señor ministro de Hacienda, que ha sufrido en la comisión bastantes variaciones.

Ya que estoy de pie, haré otra rectificación. Ha supuesto S. S. que he dicho yo que no teníamos competencia para restituir los recargos a los ayuntamientos y diputaciones, cuando lo que yo he manifestado ha sido que en un buen sistema de tributación municipal podría ser admitido ciegamente como criterio el criterio del Estado.

Ha dicho el Sr. Tutau que yo había sostenido que quedaba prohibido el establecimiento de las puertas. No he dicho eso; lo que he dicho es que esa era una traba, y que por lo tanto, en mi criterio individual, me parecía que estaba fuera de la ley.

Respecto a la estadística de los Estados-Unidos, lo que he dicho es que hay muchos servicios que se prestan por asociaciones, y que por lo tanto no pueden estar comprendidos en esas estadísticas.

El Sr. TUTAU. Yo no había comprendido lo que dijo S. S. respecto al estudio de mi discurso; ahora lo comprendo, pero tenga S. S. por seguro que no es cierto, y que mis observaciones se referían, no al proyecto del Sr. Figuerola, sino al que se discute.

Por lo demás, aprovechando esta ocasión para ocuparme de una cosa que no rectifiqué antes, yo no creo que se deban dar a los asociados tantas atribuciones como se les dan, y que lleguen hasta el punto de intervenir en el establecimiento de los arbitrios.

El Sr. PI Y MARGALE. Señores: a pesar de que el objeto de la discusión es, no ya el propósito del señor ministro, sino el de la comisión, tengo que hablar algo de la historia de este proyecto. No en el ministro cierta tendencia que creo preciso combatir.

de. Pero eso no disminuye en lo más mínimo la falta de Tomás, al paso que aumenta la tuya.

Luisa miró otra vez a su padre, pero ni una lágrima rodó por su mejilla.

—Tú aquí Tomás y tú para quienes se ha abierto el círculo de la ciencia; Tomás y tú, a quienes se puede mirar como dos jóvenes llenos de hechos reales; Tomás y tú, a quienes he elevado hasta una precisión matemática. [Tomás y tú en este sitio! exclamó Mr. Gradgrind, ¡en una posición tan degradante! ¡Estoy aborrido!

—Y yo cansada, papá: hace ya mucho tiempo que estoy cansada, dijo Luisa.

—¿Cansada? ¿Y de qué? preguntó el padre asombrado.

—No lo sé: creo que me cansa todo.

—Ni una palabra más: eso es una niñería. No quiero oír ni una palabra.

Y no volvió a abrir la boca hasta después de haber recorrido en silencio cerca de media milla; entonces exclamó con tono grave:

—¿Qué dirán tus mejores amigos, Luisa? ¿Tan poco te cuidas de su opinión? ¿Qué dirá Mr. Bounderby?

Al oír este nombre, Luisa miró furtivamente a su padre; pero éste no le advirtió, porque cuando reparó en ella ya Luisa había bajado los ojos.

—¿Qué dirá, repitió algunos instantes después: que dirá Mr. Bounderby? En todo el camino hasta llegar a Pierre-Loge, mientras con una gravedad indigena conducía a los dos culpables, fue repitiendo para sus adentros: ¿qué dirá Mr. Bounderby?

**CAPÍTULO IV.**

**MR. BOUNDERBY.**

Mr. Bounderby estaba tan cerca de ser amigo íntimo de Mr. Gradgrind, cuanto es posible a un hombre desprovisto completamente de sentimientos 'acercarse por medio de un parentesco espiritual a otro hombre no más favorecido. Si, Mr. Bounderby estaba tan cerca de ser

Yo siento mucho tener que ponerme a menudo enfrente de mi amigo el señor ministro de Hacienda; pero ¿sigo yo la culpa de que S. S. venga aquí sin sistema? ¿S. S. suprimió la contribución de consumos, y en su reemplazo propuso la capitation, impuesto que fue tan mal recibido por todo el mundo, que la misma comisión de presupuestos modificó hondamente sus bases. Estaba se aprobaron, y vino luego el Sr. Ardanaz, y habiendo observado que los recursos de ayuntamientos y diputaciones valían 200 millones, se apoderó de ellos, en su afán de nivelar el presupuesto, y dió a los pueblos en cambio la capitation, haciendo en ella nuevas modificaciones.

Volvió el Sr. Figuerola al ministerio, aceptó aquello y lo formuló en un proyecto que tampoco ha sido aceptado por la comisión, que establece grandísimas diferencias respecto de lo que había propuesto el señor ministro. Y sin embargo de todo, S. S. continúa en su puesto. Esta tendencia al encierro yo mala. El señor presidente del Consejo decía en cierta sesión que él iría presentando candidatos para el trono y que seguiría siendo presidente del Consejo de ministros, que la Cámara los aceptase ó no; el señor ministro de Hacienda presenta proyectos y proyectos, y sigue en su puesto, que la Cámara los rechace ó no los rechace; si esto se propaga a los demás ministros, ya tendremos en ese banco la irresponsabilidad de los reyes.

Las variaciones del proyecto son, señores, inmensas y trascendentales. ¿Qué pensamiento es, pues, el del señor ministro? ¿No recuerda la Cámara el modo con que S. S. no trataba cuando algún ayuntamiento republicano sostenía la contribución de consumos? Pues hoy la reconoce S. S. como posible.

Hechas estas indicaciones, voy a ocuparme ya de la ley, y empezare por extrañar la forma anormal y rara en que se presenta. ¿No vamos a discutir pronto la ley municipal y provincial, de las cuales debe formar parte este proyecto? ¿Pues por qué hemos de discutir hoy este fragmento, sin poder aplicar la crítica lógica que nos había de enseñar las desviaciones que había en el sistema completo aplicado a estas corporaciones? Para conocer bien este asunto, era menester que hubiera venido con la ley y general; pero aquí sucede frecuentemente esto, y yo creo que en este caso hay cierto secreto para que haya sucedido.

Hay aquí para mí, en primer lugar, una especie de celada tendida a las Cortes. ¿Será acaso que no se haya querido abordar de frente la cuestión de si el Estado debe apoderarse de los recursos municipales y provinciales?

¿Podrá no suceder así, pero el modo de presentar este proyecto puede dar lugar a esta sospecha, y por lo tanto voy a examinar esta cuestión.

Los ayuntamientos tenían como base principal de sus ingresos los consumos; abolidos estos, todos sabemos la penuria en que están los municipios. ¿No crece esta penuria si hoy les quitamos ese otro recurso? ¿Aun suponiendo que fuera justo, ¿sería hoy conveniente?

Me diréis que los dejáis en cambio la capitation y los consumos; pero ¿es posible que cobren los pueblos esas contribuciones que no habéis podido cobrar ó que habéis destruido vosotros?

¿Y es justa la apropiación que se hace el Estado de esos recursos? ¿Esto hay que mirarlo bajo un punto de vista relativo. Si hay un Estado federal, y el Gobierno central reserva para sí una ó dos contribuciones, como se verá justo que estas no puedan recargarse por la provincia; ésta buscará otro medio de riqueza imponible, y otro el municipio, quedando cada cual de estos seres independiente de los otros. Pero ¿se puede hacer lo mismo dentro de la centralización de una monarquía? No; en estas el Estado tiene inmensos gastos y cobra muchos de las cosas; alarga toda la riqueza imponible. ¿Cómo se ha de decir entonces que no pueden venir los pueblos a recargar la riqueza que tributa para el Estado, si no hay en el país otra riqueza imponible? En naciones de esta clase es imposible hacer esto, y la prueba es que esas dos mismas contribuciones que se les dejan, no son más que recargos a las contribuciones del Estado.

¿Cómo se aprecia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han de pagar la capitation? Por lo que pagan en las contribuciones generales, y sólo en casos excepcionales por otros signos de riqueza. Luego si esta ha de ser la apreciación, la contribución de repartimiento vecinal es un recargo a las contribuciones que se cobran por el Estado.

¿Cómo se precia la riqueza de las personas que han

mentación minuciosa, y con esto lo que se hace es una ley más restrictiva en realidad que la de 1845, porque vosotros maréis a los pueblos y las provincias un círculo del cual es imposible que salgan.

Lo que esto indica es que no queréis la autonomía del municipio y la provincia, sino que los queréis siempre siervos del Estado. ¿Cómo es, pues, posible que yo apruebe esta ley? Es imposible, porque viola los principios democráticos, que es lo que nosotros queremos defender; no precisamente una forma de gobierno, sino la esencia de esos principios. ¿Sabéis por qué queremos como forma de gobierno la república federal? Pues es porque dentro de ella, y sólo dentro de ella, es donde pueden desenvolverse ordenada y completamente esas tres entidades que deben tener su autonomía íntegra: el municipio, el Estado y la provincia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se leyeron y pasaron a la comisión varias enmiendas al dictamen de presupuestos.

Las Cortes quedaron enteradas de que habiendo renunciado el Sr. Pereira al cargo de presidente de la comisión de límites con Portugal, se había nombrado al Sr. Franco Alonso para dicho cargo. Igualmente lo quedaron de que el Sr. Franco Alonso renunciaba el cargo de diputado, y acordaron que se procediera a cubrir la vacante.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actos aprobando las elecciones parciales de Valencia, Murcia y Huelva, y proponiendo la admisión como diputados de los Sres. Cervera, Torres y Casanova y Milans del Bosch.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que continuará a las nueve.

Erán las seis y media.

## EL PAÍS.

MADRID 10 DE FEBRERO DE 1870.

### LA DEMAGOGIA.

Preciso es estar obcecados para no comprender que el estado general de Europa es grave. Es forzoso cerrar los ojos a la evidencia para no ver que la gran batalla de la demagogia contra el orden, de la anarquía contra los intereses sociales, está para librarse.

Los periódicos de los partidos extremos, sus discursos, sus provocaciones y sus actos todos, demuestran de una manera indudable que se preparan al combate en que todos los elementos disolventes de la sociedad van a luchar á brazo partido con la sociedad misma.

En la prensa sus artículos, y en los clubs sus vociferaciones, son un reto provocador á todos los poderes constituidos, á todos los símbolos sociales. El mismo Víctor Hugo, el ilustre poeta, uno de sus jefes, decía en una carta dirigida á los republicanos españoles, estas significativas palabras: «La decoración va á cambiar en toda Europa.»

Llámense fanáticos, federalistas, rojos, mazzinianos ó socialistas, sus principios son los mismos, porque no reconocen ninguno; igual su objeto, que es destruir los fundamentos en que descansan las sociedades europeas; sus medios idénticos, desde la perversion de las ideas por el libro, el folleto ó las predicaciones, hasta la insurrección armada y el regicidio!

Y no es que la conducta opresora de los Gobiernos, ahogando la libertad en sus diversas manifestaciones, los lance en el camino de la resistencia; pues en este caso, si la insurrección no estaba justificada, al menos sería disculpable. No, hoy precisamente, de los países donde más se agitan los elementos perturbadores, en unos están garantidos de hecho todos los derechos individuales, y en el que menos, existe una suma relativa de garantías que debiera acallar á los impacientes y satisfacer á los menos descontentadizos.

¿Qué quieren los revolucionarios en Inglaterra, en ese país clásico de la libertad, como con razón se le ha llamado, donde el hombre es un soberano y donde la ley está sobre todo y sobre todos? ¿Un país cuyos súbditos no parece sino que llevan en el bolsillo el pabellón nacional, pues no se puede tocar á uno solo de sus cabellos sin que una escuadra inglesa se presente á pedir satisfacción por el supuesto ultraje?

¿Qué desean los mazzinianos de la península italiana; los italianos, que de siervos del Austria y de vasallos del despotismo borbónico de los reyes de las Dos Sicilias, han llegado á ser un pueblo grande, libre y poderoso?

¿A qué aspiran los federalistas españoles que hace pocos meses se lanzaron al terreno de la fuerza asesinando, robando, violando é incendiando? Ellos que hace año y medio no podían escribir, reunirse, hablar, y ni aún pensar, y que gracias á los hombres contra quienes se rebelan hoy están en el omnívoto goce de todos esos derechos?

Lo que quieren es falsear la voluntad de la nación manifestada por el sufragio universal en las elecciones, imponiéndose por la fuerza los menos á los más, que así y no de otro modo entienden ciertos partidos la soberanía.

¿Y qué pretenden en Francia los secuaces de Ledru-Rollin y de Rochefort?

Lo que pretenden, nos lo dice el manifiesto del Círculo de Obreros, de que ya nos ocupamos: «descubrir medidas racionales que hagan innecesarias las funciones gubernativas.» Lo que quieren ya lo manifiestan bien claro en los clubs donde se brinda por la *batá que asesine al tirano*. Lo que desean, es lo que desea Rochefort, ese escritor procaz, que después de insultar á las mujeres y á los niños, sin respeto á la gloria de la Francia y negando descaradamente la historia en un artículo que publicó *La Marsellesa*, y que no firmaría el último de los memorialistas españoles, se atrevió á llamar asesinos á todos los Bonapartes.

Y si todavía se pudiese dudar de las aspiraciones de los demagogos franceses, ahí están los últimos telegramas en que nos dan la noticia de haberse levantado barricadas con motivo ó con pretexto de la prisión de Rochefort.

No somos los apologistas del régimen político francés; pero es preciso no perder de vista que el segundo, como el primer imperio, vino después de un período de trastornos en que se predicaron y pusieron en práctica las ideas más absurdas y antisociales; que, en consecuencia, el régimen imperial fué una época de reacción, no sólo deseada, sino pedida por todas las clases conservadoras alarmadas, por todos intereses amenazados durante el último período republicano.

De aquí el poder omnipotente y arbitrario del jefe supremo del Estado que se ha llamado cesarismo.

Pero este mismo jefe, supremo árbitro de todo, que con más razón que Luis XIV hubiera podido decir: «el Estado soy yo»; cuando la sociedad desquiciada empezó á recobrar el equilibrio; cuando el torrente desbordado de las malas pasiones revolucionarias hubo entrado en su cauce, expon-

táneamente, sin presión de ninguna especie, abrió su mano imperial y dejó caer las primeras libertades, á que siguieron otras y otras después, dando el ejemplo, casi único en la historia, de un rey que sin compelerle á ello, restringe sus propias atribuciones, reduce el diámetro de su corona.

Atendidas, pues, las circunstancias azarosas que precedieron al imperio, y la generosa espontaneidad con que se han concedido las reformas liberales, precursoras indudablemente de otras, la guerra política que se hace á Napoleón, es á todas luces injusta por el carácter violento de que se reviste, y los que se han lanzado á vías de hecho han cometido el delito de lesa nación.

Pues si en Inglaterra, modelo de naciones libres, si en Italia poco há fraccionada, envilecida y aherrojada por el extranjero, hoy grande y libre; si en España, antes tiranizada y ahora en la plenitud de sus derechos; si en Francia, aunque paulatina, constantemente liberalizada, la demagogia ataca á mano armada el orden constituido, los principios fundamentales en que descansa la sociedad, esa misma sociedad, colectiva é individualmente, los que están al frente de ella, llámense reyes, emperadores, regentes ó gobiernos provisionales, tienen el derecho de propia defensa, que en estos casos se convierte en un deber de que sería una insensatez y hasta un crimen prescindir.

Así lo ha comprendido en el vecino imperio la clase conservadora, que es la que produce, el obrero trabajador, el industrial aplicado, el artista, el comerciante, el literato y el hombre científico. Y por eso hemos visto en los disturbios suscitados con ocasión del entierro de un periodista, á los dueños y dependientes de las tiendas, dispersar á palos los grupos de gente bullanguera que, en vez de estar en los talleres ganando el pan para sus familias, se entretenían en vociferar tumultuariamente sembrando la alarma entre el pacífico vecindario.

Este hecho, al par que es una protesta enérgica contra la sinrazón de los alborotadores, es una prueba irrecusable de que el sentimiento del peligro, y por consecuencia, la necesidad de defenderse contra él, se ha infiltrado en el individuo, que ha creído un deber de conciencia y de patriotismo ayudar á la entidad moral Gobierno, anudando su propia fuerza á la fuerza pública.

Si, como se asegura, la demagogia europea se ha citado para dar la batalla en nuestro desgraciado país, donde cree tener más probabilidades de triunfo que en otra parte, la responsabilidad del Gobierno español es inmensa, y según los medios de resistencia que allegue y la energía con que combata, así le juzgará la historia.

### NUESTRAS RELACIONES

CON EL PACÍFICO.

En el discurso pronunciado por el ministro de Marina, contestando al Sr. Quesada en la sesión de Cortes del 8 del presente, habló por incidencia del estado de nuestras relaciones con las repúblicas del Pacífico, diciendo que si bien de hecho había paz con ellas, aún continúa de derecho el estado de guerra. Tal situación no debe existir entre naciones que forman el concurso de las civilizaciones del mundo, hoy que la paz se ansía por todas, que á ella se sacrifican pasiones y rivalidades mezquinas, que en otros tiempos hubieran encendido guerras crueles. Las relaciones entre España y sus antiguas colonias del Pacífico, se encuentran hoy tal como el día en que se hicieron independientes. Si no tratamos de ajustar una paz honrosa con ellas, el *statu quo* durará, tal vez, otros cincuenta años, y en ellos verán, con escándalo, la Europa y la América, que pueblos hermanos por la raza, el idioma y las costumbres, se encuentran aislados uno del otro; sin relaciones, sin amistad, tratos ni comercio. ¿Y esto ha de seguir así un año y otro año?

No sean los españoles quienes den tal ejemplo al mundo, que tan españoles son los peninsulares como los americanos hijos de éstos. Concluyan de una vez y para siempre los celos y rencillas de familia, que no otro nombre merecen nuestras diferencias con la América.

Y no se diga, como algunos intentan para separarnos más de nuestros hermanos, no se diga que, salvos el idioma y los apellidos, nada de común tienen ambos pueblos. Tienen tanto, que el viajero al recorrer las ciudades del interior de América encuentra en ellas, y á cada paso, tipos de españoles, que por desgracia van desapareciendo de la península. Aquellos españoles, cuya palabra vale más que cien escrituras, se encuentran en la república Argentina, en Nueva Córdoba, por ejemplo.—La espléndida y candorosa hospitalidad española se ha quedado por América.—Y si llegasen á desaparecer los tipos provinciales de España, allá en la América podrían encontrarse.—Si acá no viésemos á los vascos, trabajadores ágiles, y sóbrios, las montañas chilenas á cada paso nos los mostrarían; y los incansables jineteros españoles los más se admiran por las pampas de Buenos Aires, que por los caminos de España. Las elegantes y graciosas andaluzas, por las calles de Lima se pasean (1). Por último, si cuando viajamos por Francia, Inglaterra, Alemania, ó otro cualquier país encontramos á un americano, desde luego nos acercamos á él, vivimos juntos, juntos vamos, comemos nuestras comidas, fumamos nuestros cigarrillos y somos, en fin, amigos. ¿Cuántos españoles no se sacrificarían por amigos de América! ¿Cuántos americanos no se han sacrificado por sus amigos de España! Y sin embargo de estas simpatías y amistades particulares, los odios de país á país no cesan, las suspicacias de Gobierno á Gobierno siempre son las mismas. Tiempo es ya de que los Gobiernos liberales de España y América se entiendan; cese en los de acá el desprecio y orgullo borbónicos, cese en los de allá el exagerado orgullo castellano y viviendo en buena paz y armonía, el comercio se desarrollará en beneficio de todos.

Las repúblicas del Plata muestran claramente los beneficios que la paz con América nos reporta. Numerosos buques españoles mantienen activo comercio con Montevideo y Buenos Aires. Los vinos catalanes, las sales de Andalucía y los fru-

(1) El *venezolano* morir de los viejos españoles, hoy lo vemos todos con orgullo y admiración, al contemplar los sesenta y un hombres, que restos de cuatro mil han vuelto á Montevideo después de concluir la guerra que su patria les encomendó.

tos todos de nuestro país encuentran bueno y seguro mercado en aquellos puertos. Las carnes, cueros, lanas y grasas que de retorno cargan los barcos de España, se negocian á buenos precios en los centros comerciales de la Península y de Cuba. Y á este beneficioso tráfico deben su fomento y pingües capitales muchas casas del comercio de Barcelona, Palma y Málaga.

Los buques de guerra españoles no tienen necesidad de proteger allí á súbditos que por nadie son ofendidos. Nuestros oficiales de marina gozan de las mayores simpatías y de ellas nacen los frecuentes enlaces que contraen con señoras del país.

Al abrigo de la paz viven allí más de sesenta mil españoles, que al par que se ganan la vida y fomentan sus particulares fortunas, contribuyen al desenvolvimiento y adelantos de aquellos nacientes Estados. La voz amiga de la España se oye allí con gusto, y la influencia que tenemos se debe al comercio, á la buena fe de los Gobiernos, y á la prudencia y tino de los diplomáticos que hemos enviado de veinticinco años á esta parte. Y tan ciertas son las simpatías que España goza en la Plata, que cuando la guerra con las repúblicas del Pacífico, aquellas se mantuvieron neutrales, pero inclinando sus simpatías más hácia la madre España que hácia las hermanas del otro lado de los Andes.

Supongamos, y Dios haga que pronto sea un hecho, la paz con Chile: supongamos que nuestras relaciones y nuestro comercio lleguen á ser allí lo que son hoy con las repúblicas Oriental y Argentina. ¿Qué sucedería si hubiera alguna dificultad entre Chile y Buenos-Aires? Que la España, amiga de ambas, sería naturalmente la llamada á arreglarla; y si España corresponde á la confianza y amistad que en el día depositan sus hijas de América, no serían, por cierto, ni franceses ni ingleses los llamados á mezclarse en la política de la América española.

Esta es la influencia que allí debemos de conquistar. La que dan la paz, la buena fe y el comercio. La influencia impuesta á cañonazos ó á punta de bayoneta, quedese para que la sufran los pueblos salvajes; que es imposible obtenerla sobre ninguno de los que hablan la lengua de Cervantes.

Nuestro ilustrado colega el *Eco del Progreso*, copia en su número de ayer un artículo en que *La Marina*, periódico del Ferrol, se lamenta del atraso que sufren en el pago de sus haberes las clases de la Armada destinadas en aquel departamento, dando cuenta al propio tiempo de que el comandante general había manifestado al señor ministro del ramo, que estaba dispuesto á dejar su destino, en el caso de que en este mes no fuesen atendidas sus reclamaciones.

Nosotros que queremos sujetar los elogios ó censuras al criterio de la justicia, hemos tratado de averiguar en los centros oficiales, cuanto haya respecto al particular.

Cierto es, que á las clases de marina en los departamentos de la península, se les adeudan mensualidades vencidas; cierto es, que las autoridades de la Armada se han dirigido al Gobierno, exponiendo los lamentables perjuicios que tales atrasos ocasionan; pero dejáramos de ser justos, si no manifestáramos, porque de ello tenemos pruebas irrecusables, que el Sr. Topete, celoso como el que más por los intereses de sus subordinados, ha estado y está diariamente gestionando con el objeto de llegar á ponerlos al corriente, y que los administradores económicos de las provincias cumplan con toda puntualidad las órdenes superiores, y tenemos la seguridad de que no van promesas, sino hechos prácticos, vendrán á dar la razón á nuestras afirmaciones.

Al actual ministro de Marina, que sólo lleva un mes al frente de su destino desde que por segunda vez volvió á encargarse de él, no puede exigírsele en justicia otra cosa que la constancia y el desvelo con que se consagra á que la Armada en los departamentos sea atendida y nivelada con las demás clases. Como tenemos la seguridad, repetimos, de que dentro de pocos días, y merced al interés que el Sr. Figuerola está demostrando en el particular, dirigiendo órdenes apremiantes á sus delegados en las provincias, y adoptando otras medidas perentorias, podrá apreciarse lo que hay de exacto en cuanto referimos, no creemos preciso extendernos más en el asunto.

Si el Sr. Topete, que tan dispuesto se encuentra á cumplir el programa que dió en Cádiz á sus compañeros, por dejar de formular reclamaciones equitativas, por excusarse de hacer cuantos esfuerzos estuvieran en su posibilidad en bien de la marina, abandonase el ministerio, nosotros le censuraríamos por este acto de debilidad, pues debilidad suma sería que ante lo difícil y crítico de las circunstancias, los que aceptan puestos y están al frente de una corporación, dejarán de llenar los deberes que ella y el país exigen.

Tenemos también la íntima seguridad de que si el señor ministro de Marina abrigara la convicción de que sus deseos y aspiraciones hubieran de ser estériles y sin resultado, no continuaría al frente de dicho departamento, y nosotros seríamos los primeros en tributarle por ello plácemes.

Todos sabemos que el Gobierno, en Setiembre de 1868, tuvo necesidad, no sólo de satisfacer las obligaciones corrientes, sino que atender á los atrasos que en todos los servicios dejó la anterior situación.

Pues bien; el señor ministro de Hacienda, como nadie ignora tampoco, procuró nivelar y poner al corriente los pagos del personal; y hay que ser justos reconociendo, que al abandonar el señor Figuerola su puesto anteriormente, obtuvo en parte su propósito, que hubiera realizado por completo, como está hoy decidido á cumplir, estableciendo para en lo sucesivo reglas fijas y niveladoras en los pagos, que eviten nuevas razonadas reclamaciones.

El País, que aspira á tener por norma en su conducta la justicia y la imparcialidad, no cree justas las censuras hechas por *La Marina*, diario del Ferrol, secundadas por *El Eco del Progreso*, que nuestros colegas modificarán sin duda, apreciando las explicaciones expuestas.

Sabido es que si los partidos en el poder se fraccionan, dividen y subdividen, por ambición unas veces, por impaciencia otras, y algunas por distinta apreciación de ideas, esos mismos partidos cuando están en la desgracia se unen estrechamente, y dejando á un lado las diferencias que

antes los separaran, unan sus fuerzas para derribar el para ellos enemigo común.

Por eso, cuando se da el fenómeno de que una parcialidad política, después de derrotada se divide, si quiera sea en cuestiones de poca monta, desde luego se puede asegurar que tiene en sí mismo un germen de descomposición que á la larga ha de acabar con ella.

Vencido el partido moderado en Setiembre de 1868, parecía natural, y su propio interés así se lo aconsejaba, que agrupándose bajo una misma bandera se preparase al combate para reconquistar por los medios legítimos el poder perdido.

No ha sucedido así, sin embargo, y dejando trascorrir cerca de año y medio sin batallar en los comicios, y muy poco en la prensa, cuando al fin organiza sus fuerzas y se apresta al combate, lejos de estrechar sus filas, para que el empuje fuese mayor, se divide en dos bandos con diferentes jefes, diversos soldados y distintas banderas; lo cual prueba que la desorganización de ese partido empezó en 1868 al constituirse el que se denominó y conserva su nombre de *Union liberal*, ha venido á consumarse con la revolución de Setiembre.

Dos periódicos moderados saldrán á luz hoy mismo: uno titulado *El Tiempo*, y dirigido por el señor conde de San Luis, que defenderá la candidatura del príncipe Alfonso para rey de España, y otro denominado *El Eco de España*, de cuya dirección se encargará D. Agustín Estéban Collantes, que defenderá la restauración pura y simple de doña Isabel II.

Notese que los caudillos de las dos distintas huestes pertenecen á una segregación del antiguo partido moderado, de que es jefe reconocido el director de *El Tiempo*, y que se conocía con el nombre de polaca; de modo, que este nuevo fraccionamiento, puede calificarse de subdivisión.

No entraremos á calificar la bondad relativa de los dos causas que respectivamente defienden los dos grupos del partido moderado. Para nosotros ambas son peores; sólo queríamos tomar acta de la división que en sus filas existe, de cuyas resultas, y dando por supuesto que no se hostilicen mutuamente, desde luego les faltan la unidad de miras, la homogeneidad de pensamiento que son la primera garantía de la victoria.

Con semejantes antecedentes, ¿qué situación puede venir á fundar el partido moderado que inspire confianza al país? Ninguna. Ese partido, ya venga con pretensiones de la restauración indirecta, ya de la directa, es incompatible con la opinión general del país. Este desde la revolución acá ha dado pasos agigantados en el terreno de las ideas, y no podrá retroceder. El antiguo partido moderado con sus aspiraciones de siempre y su fatal y desacreditado programa de gobierno, sería en la España de 1870, como esas plantas exóticas que jamás pueden arraigarse en un suelo estéril para que lleguen á producir buenos frutos.

### Dice El Certamen.

«Ocupándose el periódico *El País* de la actitud que respectivamente guardan los unionistas y radicales, así en la cuestión de presupuesto del clero como en la de las leyes orgánicas, se duele de la intransigencia que esto parece mostrar, y hace votos por que el patriotismo de todos logre levantar muy alto el edificio que la nación desea ver concluido cuanto antes.

El colega tiene razón: de sentir es, y mucho, que algunos miembros de la union liberal, con su reaccionarismo intransigente, vengán poniendo todos los días y á todas horas nuevos obstáculos á la obra revolucionaria; pero á pesar de tales esfuerzos, no dude *El País* que ella se consolidará en un plazo más ó menos breve, si no con el concurso de cuantos contribuyeron á poner la primera piedra, al menos con el de los que, más constantes, no quieren descansar hasta ver cumplidamente satisfechos sus leales propósitos.»

Como se consolidará la revolución, según el criterio de nuestro apreciable colega, y cuando podremos ver satisfechos cumplidamente los propósitos de los más constantes, es lo que nosotros necesitamos saber; porque si *constancia* significa en estos tiempos defender en Diciembre de 1868 una solución, para combatirla rudamente en Febrero de 1870, entonces de esta manera no podemos llegar nunca á un punto dado, y al país no podrán inspirar confianza los que con tan poca firmeza cambian á cada paso y combaten hoy lo que han defendido ayer.

Y si no, vean nuestros lectores la solución que defendía *El Certamen*, en un artículo publicado en dicho periódico el 22 de Diciembre de 1868:

«Es preciso desengañarse: bien se está en su retiro el duque de la Victoria; y de colocar en el hoy vacante trono de España un monarca, antes que uno de esos principes extranjeros que á España sólo conocen de nombre, venga el duque de Montpensier, que, extranjero y todo, tiene corazón español, ama á nuestra patria, y sabría hacer nuestra ventura.»

Ahora vean nuestros lectores de qué modo combate *El Certamen* esa misma candidatura en 8 de Febrero de 1870, contestando á *La Opinión Nacional*:

«La revolución no planteó ninguna candidatura; *La Opinión Nacional* se equivocó lamentablemente: la revolución se hizo al grito de *¡Abajo lo existente!* y *Viva la democracia!* Y queremos que se nos diga si este lema significa el planteamiento de ninguna candidatura. Aún hay más: aunque la revolución hubiera presentado un candidato para el vacante trono, de ninguna manera podía éste ser el que *La Opinión* defiende, pues el pueblo dijo por todas partes *¡Abajo los Borbones!* y Montpensier es Borbon. Antes bien, la revolución vino á quitar al candidato de los unionistas cuantas esperanzas tuviera de ser rey de España.»

Si todos los hombres políticos de nuestro país se entregan á tan rápidas y lamentables trasformaciones, entonces, ¿podrá nunca llegar á consolidarse la revolución de Setiembre?

¡Vive Dios que si todos los radicales tuvieran la constancia de *El Certamen*, no dejaría de venir una solución seria!

En Madrid comenzará próximamente á publicarse un periódico titulado *El Tiempo*. Esto nada tiene de extraño, pues de igual manera pudieron sus fundadores haberle titulado *El Espacio*, *El Planeta*, *La Voz del Sepulcro*, ó cosa semejante. Lo que sí nos llama la atención, al leer la circular ó prospecto que han enviado á provincias sus inspiradores y representantes, el conde de San Luis, el marqués de Bedmar y el conde de Toreno, es que todo un triunvirato, compuesto de dos condes y un marqués, como quien no dice nada, tenga la inocencia de creerse *órgano* de las clases conservadoras, suponiéndolas sus cómplices para una

restauración vergonzante, ó lo que es igual, para una restauración alfonzista.

Pues aquí sino esa misma clase conservadora dió el principal impulso para derribar á González Brabo y su gabinete, cuyos individuos pertenecían á la misma comunión política que los inspiradores de *El Tiempo*? ¿Quién sino la clase conservadora derribó la dinastía que hoy pretende este periódico restaurar á medias? Digan francamente los directores é inspiradores de *El Tiempo* que vienen á defender al partido moderado, y no *la sagrada causa de la libertad y la patria*; pues por más que traten de dorar la píldora, es trabajo perdido y no la tragará nadie.

En cuanto á la estrechez de significado que dan á la denominación de «clases conservadoras,» ya en otras ocasiones hemos manifestado lo que por tales clases debe entenderse; esto es, el conjunto de cuantos se interesan por la conservación de la paz, la libertad y el orden; mas de ninguna manera la gente de los pergaminos y blasones, improvisados algunos, que acostumbrados al monopolio y á la ley del embudo, suspiran por vivir y medrar á la sombra de tan injustas desigualdades.

Uno de los flamantes paladines de la libertad es el conde de San Luis; ¿cómo se olvidan ciertos políticos de ciertas cosas!

Como una prueba de lo que hemos expresado en el suelto anterior, vean nuestros lectores por la siguiente carta, la opinión que se tiene formada en provincias, y sobre todo en la rica é industrial Cataluña, acerca de lo que han sido y son las verdaderas clases conservadoras de nuestro país.—Élla dice más que todo cuanto pudiéramos añadir hoy á lo que sobre este particular hemos escrito.

Dice así:

«Señor director de *El País*.

BARCELONA 5 de Febrero de 1870.  
Muy señor mío: Con sumo gusto he leído los dos artículos de *El País* del día 5, y creo que ambos producirán aquí un buen efecto. Me refiero á los titulados *Filibusterismo político y Carbones*.

Las dos cuestiones preocupan aquí grandemente á todos, y los dos artículos citados responden perfectamente al pensamiento de nuestras clases industriales y productoras ó conservadoras, como se les llama ahora.

Desengañense los políticos de oficio, los filibusteros, estas clases tienen conciencia de su fuerza y de su influjo, y negarán siempre su apoyo á los que no obren como buenos y leales á la patria.

No hay duda ninguna: esas clases tan despreciadas hoy son las que hacen las revoluciones, y convézanse los patriotas de que no las llevan á cabo los que acuden con el fusil al hombro detrás de las barricadas.

La fuerza física se domina con otra fuerza física mayor, y no hay ejemplo en nuestra historia, de que jamás haya triunfado una revolución si no ha tenido las simpatías y el apoyo de las clases conservadoras.

Este apoyo y estas simpatías constituyen las causas de la irresistible fuerza de la revolución de Setiembre y su rápido y fácil triunfo. El manifiesto de Cádiz halló eco en esas clases, cansadas de tanto lúdirio y desfilafar, y todos vieron claro que el bravo marino del Pacífico, iniciador del movimiento, sólo quería y deseaba el bien de su patria, no su medio personal: comprendieron que no era un filibustero político, y por esto el país en masa respondió á su patriótico llamamiento.

¿Que hicieron los que antes de Setiembre del 68 diferentes veces trataron de sublevar al país?

Todos, lo sabemos.—Las clases conservadoras no tenían confianza en aquellos hombres y las armas fueron vencidas por la indiferencia del país.

Que se cree acaso que la batalla de Alcolea, como hecho de armas, fue bastante para derribar una dinastía? ¿No quedaban ya fieles defensores á aquella? ¿Acaso el conde de Chestre huído de Barcelona ante el aspecto de una docena de fusiles y de sables que salieron á relucir el día 29 de Setiembre? ¿Acaso no disponía de fuerzas fieles suficientes á pulverizar á los que por la fuerza hubiesen querido hacer triunfar la revolución?—Mas á aquel general le faltaba la fuerza moral, la irresistible, el apoyo y las simpatías de aquellas clases que no van con el fusil á las barricadas, éstas fueron las que le vencieron.

Estas clases más poderosas, pues, de lo que se cree, no aceptarían un rey cualquiera, que quieran imponerle los filibusteros políticos, y si lograsen colocar en el trono á ese cualquiera, faltarle su principal apoyo, caería irremisiblemente, aunque vengas sables, fusiles y cañones á sostenerle, y moriría su causa, como han muerto las causas carlista y republicana, porque el país productor é industrial les niega apoyo.

Estas clases en cambio apoyarán á cualquiera, llámese lo que se llame, que inspirado sólo por el patriotismo le proponga una solución seria, que represente sus aspiraciones que son: orden, libertad, moralidad, legalidad y protección á los intereses y á la propiedad. Mas esto debe ser pronto, muy pronto, pues si hasta hoy las clases conservadoras siguen prestando su apoyo á la revolución, es porque esperan aún que dominará al fin el patriotismo y que los filibusteros tendrán que abandonar sus planes ante la actitud del país; mas si se pierde esta esperanza, ¡ay entonces de la revolución el día que esto suceda! ¡ay de este desgraciado país!

Y yo no debo ocultar á V., que si esta esperanza se sostiene aún, empieza ya á vacilar, y al menor empuje se vendrá al suelo.

El artículo sobre *Carbones* no podía haber sido escrito en mejor ocasión. Próximo el día en que ha de tener lugar la subasta del ferro-carril de San Juan de las Abadesas, á pesar del estado de prostración económica en que se halla el país, ha resonado en el corazón de estas clases conservadoras la voz del patriotismo, y en estos momentos se ocupan todos de los medios para reunir en el país los recursos para construir el camino. Sacrificios penosísimos habrá que hacer, dadas las actuales circunstancias, mas creo con confianza que se vencerán las dificultades y se llevará á cabo el proyecto, dando así un ejemplo de que las clases esas, tan villendadas, tienen más patriotismo que las que sólo se acuerdan de conservar á todo trance el puesto que han cogido en la mesa del presupuesto.

El ilustrado autor de la carta anterior nos dispensará si no reproducimos también el último párrafo altamente laudatorio que ha tenido la bondad de dedicar á *El País*, por la defensa que se ha propuesto hacer de las clases conservadoras, y por el afán que ha demostrado en fomentar los intereses de la nación, pidiendo la pronta explotación del «diamante negro,» el «pan de la industria» y «el nervio de las naciones.» Las frases que nos dirige serán un estímulo más para que continuemos con entusiasmo y decisión por el camino que hemos emprendido, y esperamos que no sea la última vez que se digna favorecer con sus correspondencias las columnas de *El País*.

En varios círculos políticos ha causado suma extrañeza un hecho, cuya explicación no debemos dejar en silencio, procediendo con entera imparcialidad y justicia. Este hecho es la publicación, en el *Diario de Sesiones* y en otros periódicos

ÚLTIMAS NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 8.— Siguen las precauciones militares.

Las tropas están sobre las armas en sus cuarteles, y numerosas patrullas de caballería recorren el barrio de Belleville y algunos otros barrios.

Háblase del cardenal Bonaparte para reemplazar en el arzobispado de Lyon al cardenal de Bonald.

No tienen importancia las huelgas que han estallado en el departamento de la Nièvre.

IDEM id.—Tranquilidad restablecida y el centro de París ha recobrado su aspecto de costumbre.

Las cargas de caballería han ocasionado cierto número de heridos. El Gobierno se ha apuesto a que obra-se la artillería.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 interior español, á 22 1/2.—El 3 por 100 exterior, á 26 5/8. El 3 por 100 francés, 73,25.—El 4 1/2 id., á 103,50.

LONDRES 8.—Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

PARIS 8, (á las cuatro de la tarde).—En todos los arrabales la agitación es muy grande y se teme que estallen graves desórdenes al amanecer.

La Guardia municipal y la caballería han tenido 15 ó 20 hombres heridos por pedradas.

Grupos numerosísimos compuestos en su mayoría de obreros y de mujeres, se estacionan delante del palacio del Cuerpo legislativo.

La plaza de la Concordia y los Campos Elíseos están ocupados por fuerzas numerosas de caballería. Toda circulación es imposible.

La candidatura de M. Isaac Pereire, ha fracasado en Carcasonne, siendo elegido diputado M. Marion.

LONDRES 8.—Ledru-Rollin sigue enfermo, y ha aplazado indefinidamente su vuelta á Francia.

PARIS 8, (á las nueve y diez minutos de la noche).—Gran animación en los boulevares, pero sin que haya estallado hasta ahora el menor desorden.

El Gobierno ha tomado grandes precauciones para prevenir la lucha en los barrios de Belleville y Menilmontant, en donde los alborotadores permanecen en actitud amenazadora. En estos puntos están acampadas fuerzas numerosas.

Todos los redactores del periódico «La Marseillaise» incluido el Sr. Urbé Fonvielle, han sido llevados á la cárcel.

VIENA 8.—Asegúrase que el príncipe de Montenegro ha recibido estos últimos días, por la frontera de Balmacia, un gran número de fusiles perfeccionados y municiones de guerra.

Las comunicaciones son difíciles, porque nieves abundantes han caído en las montañas.

La Servia y la Bulgaria siguen perfectamente tranquilas.

Señal del día 9 de Febrero de 1870, por la noche. PRESIDENCIA DEL SR. MONTESINOS.

A las diez y cinco minutos se abrió la sesión, poniéndose a discusión el capítulo 27 del presupuesto del ministerio de la Guerra.

El Sr. RAMOS CALDERON usó de la palabra en contra y manifestó que la cifra presupuestada era insuficiente, ó había el propósito de hacer grandes economías. Pidió que en breve se presentase una ley de ascensos y retiros militares.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ (de la comisión), contestando al Sr. Ramos Calderon, dijo que se asociaba á lo pedido por S. S., y que sabía además era el pensamiento del señor ministro de la Guerra el presentar la ley de ascensos y retiros militares.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que su deseo era presentar la ley reclamada por el señor Ramos Calderon, y que en breve tendría el honor de presentarla.

El Sr. RAMOS CALDERON rectificó.

El Sr. REBULLIDA dijo que iba á usar de la palabra para pagar una deuda al Sr. Lopez Dominguez. Dijo que no comprendía el que no habiéndose disminuido el ejército en ninguna de sus clases desde general á soldado, el presupuesto apareciese menor, por lo cual dijo era esto una especie de milagro de pan y perez.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ manifestó que se hacían economías en el presupuesto de Guerra, y que estaba pronto á demostrarlo al Sr. Rebullida el día que gustase.

Acto seguido se puso á votación el capítulo 27, que fué aprobado, como igualmente lo fueron el 28 y 29.

Abierta discusión sobre el capítulo 30.

El Sr. PERALTA usó de la palabra para apoyar una enmienda al mismo relativo al restablecimiento de la pensión de la cruz de San Hermenegildo, manifestando que era una recompensa debida al mérito, á la antigüedad y á la honradez en el servicio militar, concluyendo recordando á la Cámara la tomo que consideraba.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ dijo que podía admitirse la enmienda en los términos siguientes: Que podía pagarse la pensión á los que estuviesen en posesión de ella y con derechos adquiridos, quedando en suspensión en lo sucesivo hasta que el estado del Tesoro permitiese continuar pagando dichas pensiones.

El señor ministro de la GUERRA manifestó que por su parte no había inconveniente en que se tomase en consideración la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, la Cámara acordó que la votación fuese nominal. Verificada la votación, resultó desechada por 47 votos contra 31.

Acto continuo se aprobó en votación ordinaria el primer capítulo del capítulo 30.

Puesto á votación el art. 2.º, se pidió por suficiente número de diputados que la votación fuese nominal. Verificada ésta, resultó aprobado por 63 votos contra 19.

Puesto á discusión el capítulo 31, se dió lectura de una enmienda al mismo.

El Sr. CASTELAR usó de la palabra para apoyarla, y en su discurso, como todos los señores honrosos de poesía y de citas históricas, manifestó que las quintas eran incompatibles con la Constitución y con la personalidad humana. Manifestó que nada había más espantoso que las quintas. Dijo que el ejército no se sostenía para mantener el orden, y sí para grandes cabalas políticas.

Y concluyó pidiendo que se tomase en consideración la enmienda y rogando al señor ministro de la Guerra presentase un proyecto para la abolición de las quintas.

El señor ministro de la GUERRA en un breve, pero buen discurso, refutó lo expuesto por el Sr. Castelar y manifestó que su deseo era el presentar lo más pronto posible un proyecto de ley sobre el reclutamiento y modo de variar el actual sistema de organización del ejército.

El Sr. CASTELAR rectificó.

Puesta á votación se tomaba en consideración la enmienda, fué desechada en votación ordinaria. Acto seguido se levantó la sesión.

Eran las doce y cuarto.

Empieza á hablarse de los medios que se fijan en el proyecto de ley que pronto se presentará á las Cortes para la sustitución de las quintas.

Dícese que se fija la obligación de que todos los españoles, á la edad de veinte años, sean soldados; que se fijará en 120.000 hombres la fuerza total del ejército, y las Cortes determinarán todos los años la que ha de estar en activo servicio, tipo que será de 80.000 hombres; que el servicio activo se sacará por sorteo de los jóvenes de dicha edad de veinte años, y aquellos á quienes no quepa la suerte de ser soldado activo, quedarán formando una reserva que recibirá también la instrucción militar; que se suprime la redención, pero se admite la sustitución de hombre por hombre, con un reglamento especial para evitar los inconvenientes que antes tenían; y que el tiempo de servicio será cuatro años en el ejér-

dicos, del discurso hablado en parte y en parte leído en el Congreso por el Sr. García Quesada, conteniendo algunos párrafos que dicho orador no pronunció en la Cámara, y que sin duda tenían intención de pronunciarse, aunque entonces se le quedaron inéditos entre las cuartillas de que iba provisto.

Como tales párrafos contienen cargos dirigidos al ministro de Marina, y en el discurso de éste no aparece ni puede aparecer la debida contestación por la citada causa, y como las personas que no se hallan en antecedentes pueden atribuirlo á otra muy distinta, cumple á nuestra lealtad dar esta aclaración, con la cual se explica todo, menos que el presidente de la Cámara permita pronunciarse ó leer un discurso y que luego al imprimirlo sufra esenciales modificaciones en su contenido. Las correcciones y variantes deben referirse á la forma y nunca al fondo de los discursos. Bien debería tenerse presente para lo sucesivo.

Nuestros lectores podrán ver en el lugar correspondiente de este número la pregunta hecha ayer en las Cortes por el Sr. Oria al presidente del Consejo de ministros, sobre los acontecimientos lamentables que han tenido lugar en París.

Según ha manifestado el general Prim, aquellos carecen de gravedad y están reducidos á un tumulto producido á causa de la prisión del diputado Rochefort.

Los últimos partes recibidos dan la satisfactoria noticia de que el centro de la capital del vecino imperio recobró ayer su acostumbrado aspecto y la tranquilidad se había restablecido.

Por desgracia, las cargas de caballería dadas á los alborotadores han ocasionado algunas víctimas.

El Gobierno se ha opuesto, según dicen los telegrafos, á que jugase la artillería contra los sublevados, y el mismo presidente del Consejo, Mr. Emilio Ollivier, estuvo arreglándoles para que se retirasen á sus casas.

Apreciando según su criterio los inconvenientes de la solución monárquica inmediata, *La Iberia* ha venido defendiendo la interinidad, como el único medio de consolidar la revolución.

Pero como de hombres prudentes es mudar de parecer, el periódico progresista, después de pensarlo mucho tiempo, en su número de anteaer hace un cambio de frente, y sin decir agua va, nos dispara á quemarropa el siguiente trabucazo:

«El país lamenta que haya transcurrido tanto tiempo en la inacción la causa revolucionaria, y únicamente desea la definitiva constitución de la patria. Esta, que es una necesidad sentida por todos, se hace hoy más que nunca indispensable su resolución, porque el elemento reaccionario se dibuja ya en lointanza, amenazando la paz de los pueblos y la tranquilidad de las familias.»

Si *La Iberia* no fuese un periódico de cierto color político, y con las afinidades que todo el mundo le supone, la manifiesta contradicción que resulta entre su último artículo y los anteriores, no pasaría de una veleidad más ó menos lamentable, mas tratándose de un diario que pasa por ser la genuina expresión y el eco fiel de cierto partido, esta transformación es demasiado trascendental para que pase desapercibida.

¿Acepta el partido radical el artículo de *La Iberia*? Si es así, lo sentimos por él, pues llamado por su importancia y por su posición en la Cámara y en el Gobierno á dar solución á las grandes cuestiones que están para resolverse, no pueden inspirarnos ni inspirar al país confianza esas soluciones de un partido veleidoso, que acepta hoy lo que ayer rechazaba.

De todos modos, nos complace la nueva actitud de *La Iberia*, sea que responda sólo á sus propias convicciones, bien sea la fiel expresión de las opiniones de una parcialidad arrepentida de sus antiguos errores.

Dice un periódico: «Dícese que en una reunión de carlistas celebrada en Bayona, se ha acordado publicar un periódico que presentará á D. Carlos como candidato al trono con programa liberal.»

Si esto se realiza, los apreciables cargos absolutistas pueden ir buscando otro candidato, porque ya está visto que D. Carlos de Borbon es sumamente voluble.

*La Nación* de ayer dice: «El Sr. Moret es ayer objeto de duros ataques por parte de *La Discusion*. El periódico republicano es por demás injusto con el digno subsecretario, en quien todos reconocen, aparte de su talento, prendas de noble carácter.»

Según la *Liberté*, M. Prevost Paradol ha pronunciado una excelente oración fúnebre sobre la tumba del duque de Broglie. Hé aquí uno de sus más bellos pensamientos que, por lo oportuno en España en las actuales circunstancias, insertamos:

«A veces es más difícil conocer el deber que cumplir con él.»

Recomendamos este axioma á los demagogos que quieren que las masas cumplan con sus deberes antes de conocerlos.

Ayer nos sorprende *La Epoca* con lo siguiente: «Las correspondencias recibidas de Filipinas no son satisfactorias. Allí se observan en el elemento meiztoy en el indio trabajos alentados por las ideas disolventes que ahora está en moda predicar, y como allí no existe el poderoso elemento penitenciar que ha salvado á Cuba, no es extraño que los amigos de España se muestren quizá más alarmados de lo que la realidad de las cosas merecen.»

De todos modos, nuestro deber es llamar la atención del Gobierno, y lo cumplimos.»

En Córdoba ha tenido lugar la inauguración del alumbrado público por gas en la parte céntrica y principal de la ciudad.

En la liberal Zaragoza verá pronto la luz pública un periódico absolutista órgano de D. Carlos de Borbon, titulado *La Concordia*.

Es probable que el Sr. Nocedal pida el derecho de propiedad.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor ministro de Marina en la sesión del día 8 de Febrero de 1870, en contestación al del contra-almirante Sr. Quesada, con motivo del voto particular formulado por dicho señor al proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1870-71.

El señor ministro de MARINA (Topete): No creía yo, señores diputados, tener que molestar la atención de la Cámara tratando asuntos de marina, y estando tan próximo el debate sobre el presu-

puesto del ramo, ocasión la más propicia, campo lo más ancho, para que la oposición y todos los disidentes puedan presentar las críticas y censuras que juzguen convenientes. Así, pues, yo me había lisonjeado con la esperanza de que tal sucediera, no teniendo, por tanto, que tocar la cuestión de la marina hasta que se comenzase la del presupuesto del ramo; pero el señor general Quesada ha defraudado mis esperanzas. Haciendo uso de un derecho incontestable, ha presentado un voto particular, y debo confesar, señores diputados, que al ver firmado ese voto por el señor general Quesada, por un almirante de la reputación de S. S., no sólo experimenté suma extrañeza, sino también un temor grave. Porque decía: ¿es posible que un general de marina, de la reputación del Sr. Quesada, manifieste tan extrema disidencia hacia un compañero suyo, ¿qué digo? hacia todos sus compañeros? Porque hay que advertir, señores diputados, que la fijación de las fuerzas navales pertenece, como sabe S. S., al Almirantazgo, y siendo éste quien las ha determinado, decía yo: ¿cómo puede el señor general Quesada estar en disidencia con sus compañeros, sin tener para ello ninguna razón fundamental? Y yo, señores diputados, que como mis determinaciones pronto, dije: esperemos el día de mañana; oigamos las razones que expone; y con toda lealtad, si el señor general Quesada me convence, haré el sacrificio de mi amor propio, y diré á la Cámara: me he equivocado; el señor general Quesada tiene razón.

Pero, señores diputados, yo no puedo menos de repetir que el señor general Quesada ha defraudado mis esperanzas. No concibo en qué razones ha fundado S. S. el voto particular; para ello no he encontrado ninguna. S. S. me pidió verbalmente datos en la comisión de presupuestos, y se los di: S. S. no se conformó, y me los pidió después por escrito; yo tuve la deferencia de dárselos. La mayoría formuló su dictamen: S. S. no vino ó no se presentó al segundo día en la comisión para decir en qué disienta de los demás: S. S. ha presentado un voto particular, y al hacerlo, está en su derecho.

Pero entremos en la cuestión. La fijación de las fuerzas navales no es, señores, el producto de un capricho; es el resultado de la reflexión, es el resultado del estudio que hace una corporación sobre las conveniencias y sobre las necesidades de su país. El Almirantazgo ha examinado las conveniencias y las necesidades de la marina, y ha comprendido que la nación necesitaba de estas fuerzas navales para poder hacer frente á todas las eventualidades.

Respecto de la absoluta necesidad, diré al señor general Quesada las circunstancias interiores del país y las exteriores, puesto que tenemos todavía una campaña, si no de hecho, al menos de derecho, en el Pacífico. S. S. sabe que todavía nuestras relaciones con las repúblicas del Pacífico se encuentran en tal estado, que mañana puede abrirse una segunda campaña. Sabe también su señoría las circunstancias de la isla de Cuba. Por consiguiente, ¿cómo el señor general Quesada, como un general de marina extraña que el ministro del ramo, que el Almirantazgo se preparen á organizar una fuerza naval disponible para cualquiera eventualidad? Yo hubiera comprendido que cualquier señor diputado hubiera dicho esto; pero me ha lastimado, causándome sorpresa y pena, el haberlo oído á S. S.

Como absoluta necesidad también, sabe el señor general Quesada que á raíz de la revolución surgió un gran levantamiento en una de nuestras provincias de Ultramar, en la isla de Cuba. Encargado yo del ministerio de Marina, al muy poco tiempo hubo peticiones uno y otro día por las autoridades de la isla de Cuba, especialmente por el general de marina, representando la absoluta necesidad de que se le enviase inmediatamente una fragata blindada. Pudo, debido á la actividad de S. S., que mandaba el departamento del Ferrol, armarse con prontitud, pero sin la debida instrucción, la fragata *Victoria*, y pudo enviarse á la Habana, aunque no como yo comprendo que debía haberlo, no como lo comprende un oficial de marina dispuesto á sostener el honor de su pabellón. La *Victoria*, cuando salió del Ferrol, no se hallaba en muy buen estado; el señor general Quesada lo sabe, lo sé yo, lo sabe toda la marina.

He dicho que á la actividad de S. S. se debió el pronto armamento de la fragata *Victoria*; pero la marina, que quiere responder á la confianza que el país hace de ella; la marina, que está siempre dispuesta á enaltecer y conservar el honor de su bandera y que no permite en ella la manca alguna, la ha querido siempre, como sabe S. S., una escuadra más ó menos grande; pero una escuadra dispuesta á sostener con éxito el pabellón de la patria. Esta fué la primera aspiración del ministro de Marina y de todos sus compañeros del Almirantazgo, y entonces se formó la escuadra de evoluciones, compuesta de la fragata *Zaragoza*, de la *Tetuan* y de la *Villa de Madrid*, á las que luego se unieron la *Asturias*, la *Amanca* y posteriormente la *Berenguela*.

Repitieron sus exigencias las autoridades de la isla de Cuba, que sin cesar pedían fuerzas navales. El ministro de Marina envió las que pudo, y detuvo la expedición de las fragatas hasta tener la seguridad de que, cuando saliesen de los puertos españoles, pudieran presentarse al estado de cualquier buque del mundo, y sostener en todas partes el honor de nuestra bandera.

La fragata *Berenguela* se puso en disposición de que pudiera pasar, como ha pasado, el canal de Suez; y tanto ésta, como la *Amanca* y la *Zaragoza*, que fueron á Cuba, han salido de nuestros puertos como no ha salido jamás buque ninguno, dispuestas á responder del honor del pabellón español, no porque el valor sea hoy mayor que antes, sino porque hoy las dotaciones de los buques están perfectamente afectadas é instruidas, con lo cual las aspiraciones del cuerpo (y aquí debo dar gracias á los individuos del Almirantazgo y á los comandantes y oficiales, porque esto no es obra mía, sino que lo han hecho ellos), las aspiraciones del cuerpo, repito, están satisfechas en este punto, señor general Quesada.

Vamos á la cuestión de conveniencia. Todos los señores diputados saben, y mucho más el señor general Quesada, cómo nació el blindaje; todos recuerdan las campañas de las dos grandes potencias contra Rusia en 1854 y 55. En la primera de las 54 escuadras coaligadas se detuvieron ante Sebastopol y Cronstadt y quisieron amortiguarse aquel *echee*, digámoslo así, diciendo que siendo buques de vela no eran dueños de sus movimientos á la campaña siguiente se presentaron con buques de hélice, y sin embargo, no se atrevieron con Sebastopol y Cronstadt; comprendieron que aquello era un golpe mortal para las naciones marítimas, y quien más lo sintió fué Inglaterra. Así tuvo nacimiento el blindaje; el señor general Quesada sabe mucho mejor que yo que los primeros buques de esta clase que se construyeron eran unas masas informes, unos rectángulos sin condiciones marítimas; pero ya ensayados, se comprendió que este era el bosquejo de una gran obra.

El señor general Quesada conoce el ataque del fuerte Sunter, y todos los demás que pudieron dar las escuadras con este nuevo invento. Pero la Francia imperial, á cuyo jefe, según se dice, deben la iniciativa del movimiento, continuó con perseverancia estudiando la solución del problema y el mejoramiento de los buques blindados. Resultado de este estudio fué la *Gloire*, que, como sabe el señor general Quesada, podía combatir con cualquier otro buque del mundo. Estos ensayos despertaron los recelos de todas las naciones marítimas: Inglaterra, que había permanecido desdenosa al principio, se consagró con grande afán al estudio del problema, y fruto de este estudio nació el *Bac-narrior*; á la *Gloire* de Francia respondió con la *Corona*; á la *Normandie* con el *Principe Negro*, y aquí empezó un verda-

dero pugilato entre las dos naciones para ver cuál iba más allá; ambas agotaron en esta lucha todos los recursos de la ciencia y de la industria. Excusado es decir que cada país encomiaba con frases hiperbólicas las cualidades de sus buques; pero adelantando cada día más en su construcción, Francia produjo el *Solferino* y el *Magenta*, Inglaterra el *Hércules*, el *Aguiles* y el *Monarca*.

«Pero esas grandes moles, señor general Quesada, se construyen en Francia y en Inglaterra para dejarlas dormir en los arsenales? No se arman, no se estudian, no se comparan las ventajas que pueden tener sobre los otros buques; no, se han de conocer detalladamente sus propiedades para saber hasta qué punto se puede contar con ellas, y qué es lo que se puede hacer con cada cual?»

Si, señor general Quesada; esto es lo que han hecho Francia é Inglaterra, como todas las naciones marítimas; y nosotros, después de los grandes sacrificios impuestos y aceptados para tener esas siete fragatas blindadas; nosotros con una marina joven, ardiente y desahogada de emular y aun sobrepasar á las de los demás países, ¿creo el señor general Quesada que podíamos permanecer tranquilos y satisfechos con la posesión de estos buques sin conocer perfectamente las condiciones de cada uno de ellos? Yo no podía hacer esto; venga S. S. á hacerlo en mi lugar, si juzga que tal cosa debe hacerse.

Dígame el señor general Quesada: si yo hoy, Gobierno, encargase á S. S. el mando de esos siete buques y le enviase á sostener con ellos el honor de nuestro pabellón, ¿estaría S. S. en aptitud de aceptar el mando? Conoce S. S. las condiciones de esos buques, sabe lo que es la *Zaragoza*, sabe lo que es la *Tetuan*; ¿conoce S. S. el andar absoluto de cada uno de ellos, conoce S. S. el andar relativo? ¿Sabe sus movimientos, la fuerza de sus máquinas, lo que puede, en fin, esperar del aparejo de cada uno de ellos? Pues la *Zaragoza* vira perfectamente por delante y va á la Habana como cualquier buque de vela; la *Zaragoza* se pone de través y balancea 15 grados, mientras que la *Tetuan* balancea 32; la *Zaragoza* abre sus portas, cuando la *Tetuan* no puede abrirlas: esto lo digo yo porque lo he experimentado, porque las he estudiado, que de otro modo no lo podría decir; pero el señor general Quesada, que se encuentra en distinto caso, no podría hacer uso de esas fuerzas; necesitaría ocho ó diez meses de observaciones para que la escuadra confiada á su mando pudiera ser útil al país.

Hay otro elemento que, atendidos los adelantos modernos, influye notablemente en el conocimiento de las fuerzas navales, y este elemento es la artillería. La artillería se sintió herida al nacimiento del blindaje; siempre habían estado en pugna la artillería y la construcción naval, procurando cada una de las dos ser la más poderosa: así es que, inmediatamente después del blindaje, nació el cañon rayado, y los cañones que antes nos parecían monstruosos, hoy son ridiculos. Nosotros en esta grande época de transición, nosotros, que hace cuatro años creíamos con justicia que el cañon de 20 centímetros era un cañon colosal, hoy tenemos que reconocer que estamos muy en baja, aunque no tanto como pudiera creerse, porque también la artillería de marina española ha dado grandes pasos: el Sr. Barrios inventó, como el Sr. Quesada sabe, el cañon de 22 y 28 centímetros, é hizo con ellos pruebas sumamente satisfactorias; además hemos adoptado el 300, 250 y 180 de modelo inglés, y el 28, 22 y 20, según modelo español. Estas enormes piezas sólo existen en los grandes buques blindados; quiere el señor general Quesada que no sólo desconozcamos las condiciones marítimas de estos buques, sino que además desconozcamos el manejo de esas grandes piezas? Pues yo para eso no quiero marina; para eso diría á los señores diputados: dejad de marina, no tengáis marina.

Señores, es preciso que sepamos manejar esas fragatas; es preciso que sepamos manejar esa artillería; si no, ¿para qué la tenemos? ¿Por el gusto de decir que poseemos siete fragatas blindadas? Si no es más que para eso, vendámoslas, que no faltará quien nos las compre.

Creo que estas serían razones bastantes para convencer al señor general Quesada de que no ha hecho bien en formular ese voto particular; porque yo en el caso, no de S. S., sino de cualquier otro señor diputado, le hubiese dicho al ministro de Marina: ¡por qué no se instruyen esas dotaciones, por qué no se da á esas tripulaciones una práctica que les es tan necesaria? Esas grandes masas navales, esas grandes fragatas sin la vida, sin la fuerza que les da la instrucción de todos los tripulantes, desde el comandante hasta el último marinero, podrán ser unos colosos, unos *Leviatanes*; pero serán unos colosos y *Leviatanes* cadáveres, y cualquier buque podrá acercarse á ellos si no cuentan con la vitalidad, con la fuerza que sólo es capaz de dar la instrucción. Quiere el señor general Quesada que no hayamos aprendido con lo que nos sucedió en Trafalgar y en San Vicente? Pues yo, cien veces mejor que eso, quiero que nos suceda lo que en el Callao.

Aquí concluiría, señores diputados, si el señor general Quesada no hubiese dicho algunas palabras que siento las haya pronunciado. Dice que ha permanecido silencioso, sin pronunciar palabras que á algunos hubieran dolido. Si á mí se refiere S. S., respondo que siento su silencio; ya sabe S. S. que siempre le he guardado todos los respetos y consideraciones debidas, consideraciones que se adquieren en nuestro cuerpo desde la infancia. S. S. ha sido mi jefe; yo siempre le he obedecido.

Siento estar aquí y que S. S. ocupe el banco que ocupa; pero creo que en todo lugar le he guardado cuantas deferencias se merece.

No temo, pues, que S. S. diga lo que le parezca; estoy seguro de poder contestarle dignamente. También ha dicho el Sr. Quesada que se había faltado á las consideraciones á la marina. Pues yo pongo á la marina por juez entre lo que afirma S. S. y lo que afirmo yo: á la marina apelo.

Peró el Sr. Quesada, al concluir, hizo una aseveración muy grave, aunque cubriéndola con algunas salvedades; pero confieso que me ha dolido. El cargo, señor general Quesada, personalmente lo dispenso; estoy seguro de mí mismo; el país también lo está, la Cámara lo está igualmente.

Yo respondo á S. S. que si ese candidato que afirma está en mi conciencia (ya es verdad), hubiese de venir aquí por la fuerza de las armas que yo le diese, yo aseguro que nunca vendrá. *Bien, muy bien.* Así lo grita mi conciencia, que es el mejor juez.

Peró S. S. ha hecho un agravio al cuerpo á que ambos pertenecemos; pues aunque yo quisiera llevar á mis compañeros á ese terreno, ¿creo S. S. que me seguirían? Yo le aseguro que S. S. que no. La marina me siguió el día en que creyó que debía unirse á mí para defensa de los derechos del país; entonces oí mi voz; yo hice aquel acto porque lo consideré necesario; pero yo nunca faltaré á mi patria, señor general Quesada. *(Bien, muy bien.)*

EXTRANJERO.

SUCESOS DE PARIS.

En los periódicos que ayer recibimos encontramos noticias sobre los preliminares de la grande agitación provocada por algunos insensatos, con motivo de la prisión impuesta al diputado Rochefort.

El *Telegrafo Autógrafo* publica lo siguiente: «La *Marseilles* de hoy publica un artículo de fondo de su director Mr. Rochefort titulado *Las invitaciones de Mr. Ollivier*.

Nuestros lectores recordarán que Mr. Rochefort, á consecuencia de sus artículos, fué condenado á seis meses de prisión y 3.000 francos de multa.

Por ser diputado y director de un periódico, el ministro de Gracia y Justicia ha creído deber invitar á Mr. Rochefort á que se constituya preso, en vez de que se apoderase de él lisa y llanamente un agente de la autoridad.

Esto ha motivado la violenta y arrogante réplica de Mr. Rochefort, de que copiamos á continuación los principales párrafos: «Hoy recibo de la audiencia una carta firmada por un sustituto de procurador municipal, cuyo nombre no puedo descifrar. Verdad es, que toda esta gente está tan avergonzada de su oficio, que se ocultan detrás de una firma ininteligible. Por conducto, pues, de este individuo, Mr. Ollivier «me invita» á constituirme preso el día 7 del corriente...»

«Sólo faltaba ya que Mr. Ollivier me dirigiese invitaciones, lo cual pasa los límites de la desvergüenza. Yo encuentro que tendría la misma razón invitándole á sus bailes ó comidas. En ese caso podría decirse que queráis tener á nuestro lado gente de buena sociedad...»

«Pues bien, no, no acudiré á la cita. Lo que puede usted hacer, y no es mucho á la verdad, es enviar dos de los satélites que le rodean para que me prendan...»

«Ya que en una de vuestras representaciones de gran espectáculo habeis exclamado: «Si nos obligáis á ello, seremos la fuerza.»

«Yo os obligo, sed la fuerza...»

Mr. Rochefort continúa en su artículo atacando al ministerio, y diciendo que si la extrema izquierda hubiese obrado como él, é incomodase al ministerio y al imperio, sería fácil desembarazarse de ella prendiendo á todos.

Mr. Deuce, gerente de la *Marseilles*, había recibido orden de presentarse el martes ante el juez de instrucción con motivo de la conferencia de Shakespeare, presidida por Rochefort.

Habiase anunciado que en la sesión del 7 se harían interpellaciones sobre la forma de procedimiento con relación á Rochefort. Con este motivo, *La France*, discurriendo las dudas suscitadas, á saber, si la autorización de procesar á un diputado lleva aparejada la facultad de aplicarle la pena á que pueda ser sentenciado, ó si se necesita una autorización especial después del juicio para la ejecución de éste, se decidió resultadamente, y es lo lógico, por el primer extremo, toda vez que el derecho otorgado al Gobierno para procesar á un diputado sería inusorio, si no lo completara el derecho consiguiente de aplicar la sanción penal.

La opinión contraria no carecía, sin embargo, de partidarios, aun entre periódicos que no son de los irreconciliables; pero el voto de la Cámara ha establecido una jurisprudencia, tanto más importante, cuanto que siendo Rochefort jefe único de una cohorte que desafía á la ley y al orden social, una y otra están en el caso de hacerse respetar.»

El *Pueblo francés* del 4, dice que se ve precisado á cumplir con el penoso deber de dar á conocer cuáles son las pasiones odiosas que fermentan en las capas inferiores de la población parisiense.

«Bajo apariencias, dice, tan pacíficas y prósperas, ¿qué es lo que pasa? Diariamente, á 4 ó 5.000 individuos abusando del derecho de reunión tan liberalmente concedido, se reúnen, á veces bajo la presidencia de un diputado de la extrema izquierda; y los desbordamientos más anárquicos, á las diatribas más calumniosas; se excitan, se exaltan, se prometen derribar el imperio por la violencia, y amenazan trastornar la sociedad.

Juzguese de ello por los hechos siguientes: «Apenas hace ocho días, en el pasaje del Genio, unas 4.500 personas se agolpaban á la puerta de la sala Un número igual estaba agrupado en los alrededores.

«Llega Mr. Rochefort, es saludado en la calle y en la sala con frenéticos vivas: «Ciudadanos, os doy las gracias, dice; estos aplausos se dirigen á mis sentimientos, que son los vuestros; pero es necesario reservar estos sentimientos en nuestro corazón hasta su día.»

«Mr. Milliere no quiere ya economía política, sino una economía social. «El sufragio universal, dice, no ha producido hasta aquí más que resultados desastrosos. En el porvenir hará al pueblo dichoso y los impuestos inútiles. Pero en este momento, son necesarias contribuciones.» Y el orador reclama el impuesto progresivo, el impuesto único y directo sobre la renta y las mutaciones.

«Mr. Mathorel pretende que el obrero trabaja hoy para alimentar á amos y gentes ociosas.

«En otra reunión se ha hablado contra los patronos y los capitalistas que explotan á los trabajadores; contra el ejército y su empleo en las huelgas; contra el parasitismo de los funcionarios, y contra nuestra intervención en Roma.»

No dudamos asombraremos á la mayor parte de nuestros lectores, al participarles que, desde hace algunas semanas, han tenido lugar en París más de treinta reuniones, y que en ellas se ha tratado del medio de atacar contra la vida del emperador. En el banquete de San Mandé, el 21 de Enero, se ha brindado por la bala que hiriese al jefe del Estado.

cto activo y dos en la reserva, que se formará con los soldados cumplidos, de modo que habrá dos reservas: una de veteranos y otra de los bisoños, excedentes del ejército activo.

Créese que del sábado al lunes se presentarán a las Cortes las leyes orgánicas.

El ministerio de Fomento ha dispuesto se saquen a subasta, con destino a los ayuntamientos que comprenden el real orden de 7 de Agosto de 1865, 384 colecciones de pesos y medidas.

En breve comenzarán los estudios de una vía férrea entre Játiva y Muro.

Se ha firmado por varios vecinos de Málaga una exposición dirigida al señor ministro de Estado, para que negocié con Inglaterra la devolución a España de la plaza de Gibraltar, obligándose los firmantes a llevar a cabo una suscripción nacional, si para recuperar a Gibraltar fuese preciso hacer sacrificios pecuniarios.

De las bibliotecas coleccionadas en el ministerio de Fomento, se van a remitir a los ayuntamientos de Riva-davia, Cea, Carballino, Maside y otros pueblos de la provincia de Orense.

Dentro de un par de días se principiará la discusión en las Cortes del suplicatorio para procesar al señor arzobispo de Santiago.

Ha sido encargada la Academia de San Fernando para designar la persona que, en concepto de la misma, pueda llevar a cabo la ejecución de la medalla conmemorativa del convenio de Vergara.

D. Manuel Alonso Martínez y D. Pedro Felipe Monlau, han sido elegidos para ocupar las dos plazas vacantes en la Academia de Ciencias morales y políticas.

Ha sido habilitada para la exportación de frutos y efectos del país, la playa de Monofar en la provincia de Castellón, expidiéndose la documentación por la aduana de Burriana.

El ministro de Hacienda ha significado al de Gracia y Justicia la necesidad de que por el mismo se adopte una medida para que los registradores de la propiedad no se nieguen, como alguno lo ha verificado, a inscribir los censos redimidos en que no constan la medida y linderos de las fincas que les sirven de hipoteca, puesto que con dicha negativa se entorpece la desamortización.

Segun tenemos entendido, pronto será firmado el nombramiento de nuestro buen amigo el insigne poeta dramático D. Luis Eguizabal para el cargo de jefe del archivo del ministerio de Fomento. Mucho nos alegraríamos de ver confirmado este nombramiento, pues el señor Eguizabal tiene sobrada aptitud para desempeñar dicho cargo, y además, su acendrado liberalismo y su honradez a toda prueba, le hacen digno de la mayor estimación y confianza.

Segun noticias que recibimos de la provincia de Lugo, casi podemos asegurar que no existen las ilegalidades supuestas en las elecciones que acaban de verificarse en aquella circunscripción, segun dijo La Correspondencia en un suelto que nosotros hemos reproducido, y que nuestra imparcialidad nos obliga a rectificar.

Ayer se recibió en Madrid el correo de Filipinas, en cuyo archipiélago no ocurría novedad alguna.

No es cierto, segun aseguran personas que deben saberlo, que se haya acordado en Consejo, como ha dicho un periódico, suprimir el descuento a las clases milita-

res, ni se cree que haya dificultades para llevar a cabo esta medida general.

La Gaceta publica ayer la ley por la que se ratifica la autorización concedida por real decreto de 28 de Mayo de 1865, a D. Fernando Recacho, D. Ignacio de Alcivar y D. Antonio de Lesariz, para construir un canal de riego con sus pantanos y complementarios, derivado del río Aragón, en el territorio de las Cinco Villas.

Tambien publica una disposición del ministerio de Hacienda, en la que, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes al aprobar los presupuestos generales del Estado, se ha dispuesto:

1.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

2.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro.

3.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios a virtud de emisiones legalmente autorizadas.

4.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devengan los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales y municipales.

5.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos o medios entre los accionistas de los Bancos, sociedades y compañías de todas clases, no fabricas, constituidas con aprobación del Gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con el 5 por 100.

6.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones, ó en conceptos análogos, entendiéndose exceptuadas las emitidas por las compañías de ferro-carriles y concesionarios de canales de riego.

7.º Sobre los honores que por razon de su cargo perciban los registradores de la propiedad, en la forma que respecto del 5 por 100 establece el art. 7.º de la ley de 1.º de Julio de 1859.

8.º Sobre las asignaciones del clero, religiosas en clausura y hermanas de la Caridad.

9.º Que continúe existiendo el 5 por 100 sobre los intereses de la deuda interior.

10.º Que asimismo continúen exceptuados del impuesto: 1.º La clase de tropa del ejército y armada. Guardia civil, Carabineros y resguardos terrestres y marítimos.

2.º Los intereses de la Deuda exterior y la que procede de tratados, y los honos del Tesoro.

3.º Las imposiciones a metalico que se hagan en la Caja de Depósitos.

Igualmente dispone el periódico oficial que el 3 de Marzo se proceda a la elección de un diputado a Cortes por la circunscripción de Ciudad-Real.

Por decreto fecha 1.º de actual del ministerio de Ultramar, se ha dispuesto que D. Santiago Duran forme parte de la comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el regimen administrativo y económico de las islas Filipinas. Y por otra de dicho ministerio, fecha 7, se declara cesante a D. Federico Hoppe, ministro de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.

Parece que por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una circular sobre quintas a los gobernadores, en que se dispone se recuerde a los ayuntamientos el deber ineludible en que están de verificar las operaciones preliminares para el reemplazo del año actual, desde la formacion del padron hasta el sorteo inclusive, en el tiempo y modo que se halla prevenido en la ley de 30 de Enero de 1856, hasta tanto que las Cortes diluciden esta importante cuestion.

En un despacho de nuestro embajador de Paris recibido anteayer, se dice que aquella ciudad habia recobrado su aspecto ordinario, y que las calles y boulevares estaban muy concurridos.

Se habia dado orden de prender a Flourens, pero no se le habia podido encontrar.

Varias comisiones del comercio y de la clase obrera habian ofrecido su apoyo al Gobierno en favor del orden publico.

Ha habido en Paris alguna efusion de sangre para restablecer la tranquilidad. En una barricada del boulevard Sebastopol, que hubo gran resistencia, iba a jugar la artilleria, cuando se presentó M. Emilio Ollivier, y mandó que no se rompiera el fuego.

Esto sin duda parece ha hecho circular la noticia de que el presidente del Consejo, al acercarse, habia sido envuelto por las turbas, y por consiguiente hecho prisionero. Se seguian haciendo prisiones.

El diputado D. Diego Garcia ha presentado a las Cortes una enmienda al proyecto de arbitrios municipales, proponiendo que los impuestos de consumos sólo serán autorizados sobre los frutos y bebidas que se consuman en cada pueblo.

Dice El Imparcial de ayer: «Añoche, y en algunos círculos, se decía que el buque mercante que conducía al brigadier carlista Polo y otros prisioneros al archipiélago filipino, habia sido abordado por otro buque en que ondeaba el pabellón inglés, obligando al capitán del primero a que le entregase el citado brigadier.

Ninguna noticia oficial, que sepamos, ha confirmado ni aun prestado el menor fundamento a la que dejamos consignada, y de la que sólo como rumor, y por el crédito que adquirió en breves horas, nos hacemos eco.»

El Cronista de Nueva York del 26 del pasado, que recibimos hoy, publica los siguientes despachos: «HABANA, Enero 22.—Segun cartas recibidas de Puerto-Principe y Nuevitas, que alcanzan al 18, nada se sabe de general Puellon Goeneche llegó el 12 a Puerto-Principe con 5.000 hombres bien equipados y armados, procedentes de Sancti Spiritus. Despues de algunos dias de descanso salió otra vez, no se sabe para donde, pero se supone que será para operar en combinacion con Puello.

Se dice que el cólera ha vuelto a aparecer. Hace un mes que Puello salió para el interior, y desde entonces nada se ha sabido de él.

Mañana habrá gran revista de voluntarios de la Habana y sus inmediaciones en honor de Mr. Seward. El vapor americano Severn y los monitores Dictator y Sagus saldrán el lunes para Matanzas.

La fragata española blindada Victoria y la Lealtad, saldrán el lunes para Nueva-York.

HABANA 23.—Hoy se pasó revista a 10.000 voluntarios. La legion de voluntarios alemanes y americanos se presentó ayer por primera vez. Dejó admirados a todos por su magnífica apariencia.

El capitán general expidió una proclama aboliendo la contribucion directa de toda la isla. Las entradas de la aduana bastan para cubrir los gastos. Con la recla administración establecida en este ramo se han triplicado los productos.

Las noticias de Puerto-Rico alcanzan al 11. Los ingenios habian principiado la zafra, habia flete abundante y regia la antigua tarifa.

Las de Santo Domingo alcanzan al 10. Los revolucionarios han decidido moverse hacia el interior de la isla. Baez tiene una tropa en parte de los haytianos. Las fuerzas de Cabral estaban estacionadas en el suroeste.

Se daba como cosa hecha el traspaso de la bahía de Samaná a los Estados- Unidos. De Jamaica se han recibido noticias hasta el 18. El Gobierno tiene un sobrante considerable, y las contribuciones del año que viene se reducirán de un modo notable.

Las de Caracas alcanzan al 8. Habia habido varios encuentros entre las guerrillas y las tropas del Gobierno.

El dinero escaseaba y el comercio estaba paralizado. El Sr. Paul ha sido nombrado ministro en Washington.

En breve publicará el periódico oficial el reglamento para llevar a efecto la ley hipotecaria, de acuerdo con las reformas en la misma introducidas y aprobadas por la Cámara.

CRÓNICA GENERAL.

Hoy satisfará la Caja de Depósitos los intereses por depósitos en metalico y efectos públicos depositados en la misma, cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 1441 al 1434 inclusive, que comprenden 136 depósitos respecto a los primeros, y del 554 al 565, tambien inclusive, a los segundos.

La Tesorería central pagará hoy tambien las carpetas números 35, 36 y 37 de bonos del Tesoro amortizados, y las 674 al 686 de los cupones de Bonos del último semestre.

El «Levant-Times» anuncia la muerte de un patriarca griego llamado Hadji-Athanassi, que ha fallecido en Vourá (Esmirna) a la edad de ciento veinte y cinco años. Ha vivido bajo los reinados sucesivos de nueve sultanes. Se alimentaba exclusivamente de pescado y legumbres y sólo comía carne en las fiestas de Pascua.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Escolástica y San Guillermo, duque de Aquitania.

BOLSA.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMO PRECIO, ALZA, BAJA. Includes data for various bonds and public funds.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Febrero de 1870.

Meteorological table with columns: HORAS, ALVURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento del cielo, ESTADO.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4'500 a 4'800 escudos arroba, y de 0'153 a 0'176 escudos libra. Idem de certero, de 0'453 a 0'476 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER. Pan de dos libras, de 0'400 a 0'500 escudos libra. Arroz, de 2'600 a 2'800 escudos arroba, y de 0'118 a 0'130 escudos libra.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 60 de abono.—La Favorita. ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 134 de abono.—Turno 3.º impar.—Luis XI.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PAÍS

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION: Madrid, DOCE reales al mes.—Provincias, enviando libranza 40 reales trimestre, y 46 haciendo la suscripcion por comisionados.—Extranjero, enviando libranza 70 reales trimestre, y 80 por medio de los comisionados.—Ultramar:—Antillas, en libranzas 85 reales trimestre, y 100 por comisionado.—Filipinas, 100 reales trimestre enviando libranza.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En su administracion, Plaza del Rey, número 6, principal izquierda, y en las principales librerías.—Provincias, en las principales librerías y comisionados especiales del periódico.—Extranjero: Paris, librería española de E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55; Londres, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street; Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almuda, 68.—Ultramar: Habana, Charlain y Fernandez; Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.

ALMANAQUE MARÍTIMO Y ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA, PARA 1870. POR M. FERREIRO, G. DE MURGA Y J. DE LORENZO.

EL HISPANO-ROMANO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. COLEGIO DE 1.ª CLASE INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD CENTRAL. DIRIGIDO POR DON GUILLERMO BALLESTER.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES HERPÉTICAS EXTERNAS E INTERNAS Y DE LAS SIFILÍTICAS, POR DON JUAN DE VICENTE.

CONTIENE: El calendario, orto y ocaso del Sol; declinacion; ecuacion de tiempo, pasos de la Luna por el meridiano de S. Fernando; tablas de ascension recta, depression de horizonte, refraccion menos paralela; reduccion de pies españoles a decímetros y vice-versa; tablas barométricas, termométricas, y otras varias; una seccion de mareas y tablas de horas y alturas de las pleamares en Santander, Cermeña, Lisboa y Cádiz; tabla que da las correcciones para hallar las horas y alturas de pleamar en muchos puntos del Globo; de bajamar en el puerto de Santander; seccion de cosmografía y navegacion; otra referente a la meteorología aplicada al arte náutico; otra de higiene naval; una estadística de naufragios en las costas de España; otra de nuevas construcciones en la marina mercante: noticias útiles a los navegantes: lista de los faros que existen en la Peninsula y sus posesiones; otra de las boyas y balizas en las costas de España; division territorial marítima de España; abreviaturas en las cartas extranjeras; vocabulario chino-español; idem malayo-español; escalafon del Cuerpo general de Ingenieros de la Armada, con un estado de los buques de guerra, y por último una seccion de anuncios.

RELACION HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS VICISITUDES Y PROGRESOS DE ESTE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION. TELEGRAFÍA SUBMARINA.

Esta obra, que consta de unas 600 páginas, se vende al precio de 50 reales en las principales librerías de esta corte. OBRAS DEL MISMO AUTOR. TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILÍTICAS.

CARTILLA DE CONSTRUCCION Y MANEJO DE LOS BUQUES PARA INSTRUCCION DE LOS GUARDIAS MARINAS. Obra escrita por el Capitan de fragata D. Miguel Roldan, en 1831, y reformada, en 1863, por el Capitan de navío D. Francisco Chacon.—Su precio 40 rs.—Véndese esta obra en los Depósitos Hidrográficos de provincias.

Esta obra ilustra con magníficos grabados y un mapa se halla de venta en los puntos siguientes: MADRID.—Administracion de la Guia oficial de los caminos de España y Portugal, calle del Turco, n.º 10.—Despacho central del ferro-carril del Norte, Puerta del Sol, n.º 9.—Despacho central del ferro-carril del Mediodia, calle de Alcalá n.º 2.—Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; de San Martin, Puerta del Sol; de Bailly-Bailliére, Plaza del Topete; de la viuda é hijos de Cuesta, calle de Carretas; de Moya y Plaza, calle de Carretas; de Gaspar y Roig, calle del Principe; de Leoncio Lopez, calle del Cármen. PROVINCIAS.—En los despachos centrales de los ferro-carriles y en las principales librerías.